

57
2g.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**MEXICO Y LA UNION EUROPEA.
EL ACUERDO GLOBAL DE 1997.**

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
P R E S E N T A
ELIZABETH SERRATOS ARMENDARIZ

ASESORA: PROFRA. ILEANA CID CAPETILLO

MEXICO, D. F.

1999.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

211524



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La obligatoriedad del deber ser implica siempre un compromiso y esfuerzo mayores, nunca del todo agradables y sí demandantes. El ser en cambio permite realizar aquello que deseamos cuando lo queremos, llevando de por medio el entusiasmo del anhelo personal.

Esta tesina es la combinación de ambos. Dar fin a la cuenta pendiente y su peso asfixiante mezclada con el placer de encontrar nuevamente a la Universidad y a todos sus encantos.

Más la meta no sería tangible y completa, si olvidara considerar a aquellos quienes estuvieron siempre ahí, sin importar motivo.

Gracias Andrés y Alejandro por ser el motor y mi principal razón. Gracias Héctor por tu amor, tu confianza y tu paciencia. Sin ustedes esta labor no tendría sentido alguno.

Gracias papá por hacer de mí lo que soy, por enseñarme a seguir siempre adelante y porque este trabajo significa para ti algo importante.

Gracias Laura, Graciela y Benjamín por su apoyo incondicional, su presencia hace que mis logros valgan la pena llevando consigo una indescriptible satisfacción.

Gracias abuelita Lola porque aunque ya no estás aquí para disfrutarlo, siempre estás conmigo.

Gracias Ileana por enseñarme que sí es posible y que tu empeño y dedicación siempre dan frutos.

Indice.

Introducción.....	1
1. Las relaciones entre la Comunidad Europea y México en el periodo 1975-1995.....	4
1.1. Las relaciones Comunidad Económica Europea-México, 1975-1990.....	6
1.1.1. El acuerdo marco de 1975.	8
1.1.2. Los años ochenta como gestores de la nueva relación.....	11
1.2. Las relaciones Comunidad Europea-México, 1991-1995.....	16
1.2.1. La asimetría comercial y la nueva cooperación.....	19
1.2.2. El acuerdo marco de cooperación de 1991....	24
1.2.3. Los temas y mecanismos de cooperación.....	27
2. Hacia un nuevo marco de relación México-Unión Europea.....	34
2.1. La estrategia de la Unión Europea para América Latina, 1996-2000.....	38
2.2. Factores que determinan la elaboración de un nuevo acuerdo entre México y la UE.....	44
2.3. El preámbulo a la firma del acuerdo de 1997....	47
2.4. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación de 1997....	53
3. Las perspectivas del acuerdo de 1997.....	56
3.1. La repercusión de la cláusula democrática en el ámbito nacional.....	60
3.2. La participación de la sociedad mexicana en la ratificación del acuerdo.....	63
3.3. Las ventajas y desventajas para el país a raíz del acuerdo de 1997.....	67
Conclusiones.....	72
Fuentes.....	79

Introducción.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación firmado entre la Unión Europea y México en 1997, trae consigo una gran carga de opiniones y apreciaciones sobre la conducción y solución de los problemas del país.

Aunque no es más que una de las partes que componen la gama de asuntos que deben atenderse, -concerniente sólo a la política exterior-, consigue circunscribir en su marco de negociación puntos sustanciales de la política interna, generando a su alrededor polémica y confusión. Estas características le conceden una enorme actualidad y presencia en el contexto nacional.

En su seno convergen: a) propuestas de tipo comercial que pretenden mejorar la economía considerablemente al no limitarse a proponer el alcance de un mercado más amplio para los productos mexicanos, sino que se presenta como la opción de contrapeso a la enorme dependencia que sobre el particular tiene el país con los Estados Unidos;

b) Lineamientos de carácter político que implícitamente cuestionan los principios de política exterior reivindicados históricamente por México, para incursionar en una relación con terceros países que es consecuente con una intervención moderada, vista incluso por el gobierno como un paso más hacia la búsqueda de la democracia; y,

c) Asuntos de índole social al convidar al conjunto de la ciudadanía a participar, informarse y opinar sobre su trasfondo, es decir, sobre aquello que en realidad implicará para los que vivimos en este país.

Supera entonces la inquietud provocada en su momento por el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, ya que

siendo antecedente inmediato de este tipo de acuerdos¹ asimétricos y objeto de opiniones tan contrarias, conlleva a una suspicacia mayor y por ende, a una vigilancia extrema y con conciencia de causa.

El seguimiento de su evolución resulta apasionante, y acompañado de un minucioso estudio de sus componentes, se constituye en un tema de trascendencia para el futuro de México. Por lo tanto, justifica el interés dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, y en función de tal preocupación, se convierte en el tema de estudio seleccionado para esta tesina.

El abordaje del tópico consiste en comprender las distintas etapas que constituyen los puntos de vinculación entre las dos regiones y la forma en que se han desarrollado. Esta metodología me lleva a empezar el primer capítulo en la década de los setenta, explicando el por qué del inicio de las relaciones entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y México, sus necesidades e intereses comerciales y, finalmente, la concreción de un acuerdo marco en 1975 que conjuntara las inquietudes expuestas por ambas partes.

Se hace patente que aún con la intensión de un acercamiento concreto entre las partes mediante la firma del documento arriba mencionado, los cambios experimentados tanto por México como por la CEE durante la década de los ochenta, propiciaron las condiciones para la realización de un nuevo acuerdo (1991), mucho más ambicioso que el anterior y, al parecer, con objetivos específicos.

¹ Los acuerdos o tratados comerciales firmados con países de América Latina no llevan en sí ninguna carga de asimetría, ya que en términos generales, México cuenta con el mismo peso político, económico y social, con respecto al resto de los países latinoamericanos, o en ocasiones, es nuestro país el que toma el lugar de preeminencia.

Sin embargo, se observará que con todo y este deseo de integración económica y comercial surge una asimetría muy marcada entre las partes, misma que da origen a nuevas estrategias de cooperación. Este fenómeno se consolida como el hilo conductor de la investigación, siendo recurrente durante toda la tesina.

Una vez establecidos los canales de contacto entre México y la Unión Europea (UE), el capítulo dos expone la postura adoptada por esta última hacia la zona geográfica de la que es parte nuestro país, es decir, Latinoamérica. Aquí es interesante identificar los polos reconocidos como receptores de la atención del comercio de la UE, el trabajo realizado por América Latina para no perder el mercado europeo, y finalmente, los factores que llevan a emprender negociaciones para la firma de un nuevo acuerdo entre las partes propias del estudio.

En este segmento también se incluye el proceso de negociación anterior al acuerdo global de 1997, para llegar a la estructura que lo compone. Es fundamental resaltar que en este punto se estudia el por qué de la existencia de la cláusula democrática, la importancia del campo comercial con base en un acuerdo interino, y la inclusión de otros rubros que se consideran como elementos de la cooperación avanzada.

El último capítulo analiza las posibles repercusiones del acuerdo en todos los ámbitos, por lo tanto, se incluyen los puntos económicos, políticos y sociales importantes, culminando con una reflexión sobre las ventajas y desventajas producto de un acontecimiento tan relevante como éste.

1. Las relaciones entre la Comunidad Europea y México en el periodo 1975-1995.

En el contexto internacional, la década de los setenta se percibe como la correspondiente a una profunda crisis del sistema monetario y financiero, siendo relacionada con cambios en el manejo de las economías de los países occidentales líderes del primer mundo, así como de sus políticas exteriores con el resto del orbe.

La crisis da inicio a raíz de tres sucesos perfectamente identificables:

En primera instancia, los Estados Unidos rompen con el patrón de intercambio oro-dólar² provocando incertidumbre en los pagos internacionales debido a la inexistencia del mecanismo de referencia. Se recurre, por lo tanto, a una elevación unilateral de los aranceles a las importaciones violando los dictámenes establecidos por el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), al tiempo que se eliminan las concesiones otorgadas por éste y se impiden las consultas por parte de los países afectados. Estas medidas se acompañan de fuertes devaluaciones en la mayoría de las monedas duras, así como, de políticas de recesión en el conjunto de los estados del mundo.

Un segundo hecho es la explosión de la guerra del Yom Kippur entre árabes e israelíes (8 de octubre de 1973). Su consecuencia directa fue el embargo petrolero árabe contra las naciones industrializadas de occidente que por primera

² El 16 de agosto de 1971 el gobierno norteamericano notifica al FMI la anulación de la libre convertibilidad de su moneda con respecto al oro u otros activos de reserva frente a gobiernos y bancos centrales de países extranjeros. Cf. Eduardo Morales Pérez. *Una nueva visión de la política*

vez, se enfrentaron al problema de la falta de suministro de la vital materia prima.

"El petróleo elevará su precio en un 40% entre octubre de 1973 y marzo de 1974, y el alza llegará a 1,000% hacia finales de 1980".³

Más tarde se haría patente la caída en los niveles de la producción mundial. Los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ven reducido su crecimiento anual del Producto Nacional Bruto (PNB), el promedio de inflación sube de 7.3% (1973) a 8.9% (1982), la tasa promedio de desempleo se dispara de 3.4% (1973) a 7.6% (1982), y se castiga la productividad industrial y las balanzas de pagos.⁴

Tras la crisis energética, el sistema monetario internacional se colapsa, mostrando los conflictos y problemas estructurales inherentes a las economías occidentales. Estas optan por la redefinición del orden económico internacional.

El tercer elemento coincide con el proceso de recomposición arriba mencionado. En septiembre de 1973, comienza en Tokio, Japón, la séptima ronda de negociaciones comerciales multilaterales del GATT, la cual agrupa a 103 países miembros y no, cuya finalidad fue establecer a su término (1978) las nuevas reglas del intercambio de mercancías en el ámbito internacional.⁵

La Declaración Ministerial, resultado de dicha ronda, estipula los principios y objetivos de la negociación, la

internacional de México. Relaciones con la Unión Europea. Ed. UIA y Plaza y Valdés Editores, México, 1997, pp. 56-57.

³ Mauricio Rosell y Pedro Aguirre. *La Unión Europea. Evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México.* Ed. Diana, México, 1994, p. 48.

⁴ Cf. *Idem.*

definición de ventaja, obligación mutua y reciprocidad global, así como el respeto de la cláusula de la nación más favorecida (CNMF).⁶

1.1. Las relaciones Comunidad Económica Europea-México, 1975-1990.

Los acontecimientos enunciados anteriormente propiciaron una modificación en las relaciones exteriores de los actores que nos ocupan: México y la Comunidad Económica Europea (CEE).

En el caso de la CEE, su política de expansión como salida a la crisis respondió al aseguramiento de materias primas, a la creación de mercados más amplios para las mercancías de sus países miembros, al desarrollo de políticas de asistencia técnica hacia los países menos desarrollados y a la elevación de los instrumentos de cooperación económica y para el desarrollo.⁷

México por su parte, fortalecido con el auge petrolero, modificó su política exterior al diversificarse en sus relaciones internacionales. Se convirtió en líder de las

⁵ Cf. Morales Pérez, *Op. Cit.*, p. 58.

⁶ Otorgar a una nación todas las concesiones comerciales más favorables que se hayan concedido a otras naciones anteriores a la firma de un acuerdo comercial.

⁷ Para la CEE la cooperación para el desarrollo consiste en asistencia técnica y financiera, ayuda alimentaria, la modalidad de control de precios del mercado mundial de materias primas (sistema Stabex) y la ayuda a organizaciones no gubernamentales. La "cooperación económica" incluye: promoción comercial, ayuda a la integración regional, cooperación energética, formación, cooperación industrial, protección ambiental, acciones en el marco de acuerdos de cooperación, programación energética, cooperación científica, y ciencia y tecnología al servicio del desarrollo. Cf. Francisca Méndez Escobar. "La política de la Unión Europea hacia América Latina: el caso de México", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno 1995-1996, p. 96.

causas de los países en desarrollo, concretamente al promover la creación del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) a través del Grupo de los 77, cuya Declaración y Programa de Acción se verían reflejados en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1974, tras ser promovida por el presidente Luis Echeverría (1970-1976).

Durante el sexenio del presidente José López Portillo (1976-1982), México intentaría continuar con el liderazgo del diálogo norte-sur (1979) al consolidarse como el representante de los intereses de Centroamérica frente a los países desarrollados, particularmente hacia Estados Unidos.

Ahora bien, el acercamiento entre México y la CEE responde a la búsqueda de la diversificación de las relaciones internacionales perseguida por ambas partes. En el caso de la CEE, se esperaba contar con un régimen de acceso más favorable a los recursos naturales mexicanos (petróleo), establecer las garantías de protección para sus inversionistas en territorio nacional y conseguir un acercamiento significativo con América Latina.

México, por su parte, pretendía un mejor y más fácil ingreso de sus productos al mercado europeo (trato preferencial), para dar fin a la

"... relación especial con Estados Unidos... [específicamente en] 1971... [cuando se lleva a cabo]... la imposición de medidas comerciales proteccionistas por parte de ese país, [quien] a diferencia del pasado [deja de considerar como casos especiales] a México y a Canadá. A [esta práctica] se sumó la 'operación intercepción' (sic) que Estados Unidos inició en la frontera con México desde 1969".⁸

⁸ Judith Arrieta Munguía. "La política exterior de México hacia la Unión Europea, 1990-1995", en *Revista Mexicana de Política Exterior, Op. Cit.*, p. 125.

El primer acercamiento formal tuvo lugar en abril de 1973, con la visita del presidente Luis Echeverría a la sede de la CEE, cuyo fruto fue la firma del primer acuerdo marco México-CEE.

El 15 de julio de 1975, en Bruselas, Bélgica, el secretario de Relaciones Exteriores de México, Emilio O. Rabasa, firmó, a nombre y en representación del gobierno mexicano, el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la CEE, representada por el presidente del Consejo de las Comunidades Europeas, Mariano Rumor, ministro de Relaciones Exteriores de Italia, y por Francois Xavier Ortoli, presidente de la Comisión de la CEE. Dicho acuerdo entró en vigor el 1 de noviembre de 1975, de conformidad con su artículo 12.⁹

1.1.1. El acuerdo marco de 1975.

El acuerdo marco México-CEE se compuso de 13 artículos. Su objetivo central fue desarrollar el comercio recíproco de manera equilibrada incrementando la cooperación comercial y económica entre las partes.

Para la CEE quedó entendido como un acuerdo de tipo comunitario, es decir, cuya aceptación incluye a todos los miembros de la Comunidad; no mixto, ya que de haber sido así, éste se convertiría en excluyente para los estados del bloque que lo prefirieran de esta manera.

A diferencia de los acuerdos de primera generación¹⁰

⁹ Cf. Méndez Escobar, *Op. Cit.*, p. 98.

¹⁰ Entiéndase por acuerdos de primera generación aquéllos que únicamente incluyen los lineamientos del intercambio comercial entre las partes. Cf. Arrieta Munguía, *Op. Cit.*, p. 125. Los acuerdos de segunda generación incluyen variables adicionales, relacionándose directamente con la cooperación económica. La tercera generación comprende sectores de la

firmados por la CEE con Argentina, Brasil y Uruguay (1971-1974), el que nos ocupa va más allá al incluir no sólo relaciones comerciales, sino también la cooperación económica: alentando las inversiones y la transferencia de tecnología, los contactos periódicos entre empresarios de los estados miembros de la Comunidad y los de nuestro país, la aplicación de la CNMF para México aún sin ser miembro del GATT, y la creación de una Comisión Mixta que fungiera como mecanismo de diálogo institucionalizado al permitir ventilar los obstáculos a un mayor intercambio comercial.

Entre 1975 y 1989 la Comisión Mixta se reunió ocho veces, tanto en Bruselas como en México. En la primera reunión se establecieron los reglamentos que la dirigirían, así como un programa de trabajo, el cual abarcó: asistencia técnica de la CEE para la promoción de las exportaciones mexicanas a la región (mercadotecnia, control de calidad, entrenamiento de técnicos mexicanos, intercambio de información técnica, etc.); reuniones de empresarios mexicanos con su contraparte europea para la convergencia en temas de interés mediante la realización de seminarios y ferias industriales, así como el intercambio de información industrial y transferencia de tecnología; la inclusión, dentro del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)¹¹ de la CEE, de algunos productos mexicanos calificados dentro de los sectores sensibles para ésta; y, la ubicación e información a

economía más complicados, tales como: servicios bancarios y financieros, propiedad intelectual, compras del sector público, inversión, etc.

¹¹ El SGP es una concesión unilateral que otorga la CEE para promover las exportaciones de productos manufacturados y ciertos productos agrícolas de los países en vías de desarrollo hacia el mercado comunitario. Se basa en ventajas por reducción de los aranceles. La mayoría de los productos mexicanos que se exportan a esa región ingresan al mercado comunitario mediante ese mecanismo. Cf. Mario Chacón. "Relaciones económicas entre México y la Unión Europea: evolución reciente", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Op. Cit., p. 181.

tiempo de las oportunidades de negocios para ambas partes. Más adelante, se adicionó la exportación de bienes de capital, frutas y vegetales y la asistencia financiera.

En las reuniones II y III, se remarcó el hecho del tratamiento no preferencial a los productos de exportación mexicanos hacia la CEE, debido particularmente al SGP¹², el cual no concedía concesiones al grueso de los productos mexicanos interesados en el mercado europeo sino más bien se constituía como un obstáculo. En la última, también se señaló la falta de resultados producto del acuerdo, tomando en cuenta las expectativas que en principio tuvieron las partes.

La IV reunión de la Comisión intentó la reactivación de las relaciones comerciales y económicas experimentadas al principio del acuerdo, ya que éstas se encontraban terriblemente rezagadas, sin embargo, no fue posible llegar a un buen fin debido al choque de intereses existente. México deseaba introducir con mayor facilidad sus productos a la CEE mientras que ésta argumentaba un desconocimiento de la contraparte del SGP, aunque en realidad la CEE privilegiaba a las mercancías provenientes de los países de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP).

La V reunión fue más positiva con relación al tema anterior, no obstante se dejó claro que la gran mayoría de las exportaciones de México hacia la CEE, la constituía el petróleo.

En la VI reunión se identificaron nuevas áreas de

¹² Aunque los productos mexicanos que ingresan al mercado europeo vía SGP tienen el derecho a un arancel 0, se enfrentan a restricciones cualitativas relacionadas directamente con la sensibilidad de los productos europeos ante la competencia extranjera. Estas se concretizan en una modulación tarifaria que aplica un 85% de arancel común para productos muy sensibles, 70% para sensibles, 35% para semisensibles, y únicamente 0% para los no sensibles, anulando generalmente para México los beneficios del SGP debido al tipo de productos que exportamos al mercado comunitario (manufacturas y productos agrícolas). Cf. Idem.

cooperación: el desarrollo y expansión de la exportación de manufacturas, la cooperación en el cálculo y manejo de las estadísticas, la promoción comercial, las alianzas estratégicas, la cooperación en el sector turismo, y la ciencia y la tecnología. En cuanto a la cooperación en el sector de energía se estableció un programa de trabajo específico.

Dentro de la VII reunión (1989) se identificaron las áreas prioritarias dentro de la cooperación científica y tecnológica: agricultura, bio-tecnología, salud, energía ingeniería ambiental y ecología. Se hizo patente la necesidad de incluir la cooperación financiera e industrial, en especial entre pequeñas y medianas empresas, así como la reactivación de la cooperación comercial.

Asimismo, se incluyó a los pequeños y medianos empresarios mexicanos en la Red de Cooperación Industrial (BC-Net) como mecanismo de promoción para sus firmas y productos. Se creó el Consejo Empresarial México-CEE, se puso en marcha el programa CEE-Socios Internacionales de Inversión para la realización de coinversiones, se inauguró en la ciudad de México la Representación de la CEE, y se vislumbró la posibilidad de negociar un nuevo acuerdo con miras mucho más ambiciosas que las establecidas en éste.

1.1.2. Los años ochenta como gestores de la nueva relación.

La década de los ochenta puede considerarse como el punto de inflexión de las relaciones México-CEE. Es en este periodo cuando se reconstruyen los lineamientos de política exterior de cada parte para configurar nuevos procesos de

relación y consolidar una posición distinta, pero fuerte, en el contexto internacional.

Al principio de este periodo, la CEE se vio inmersa en: una fuerte crisis de presupuesto comunitario determinada por los altos ingresos canalizados a la Política Agraria Común, reformada en marzo de 1984; un estancamiento de la evolución institucional; el fracaso de algunos programas comunitarios; el aumento explosivo del desempleo; el auge del neoliberalismo; la presencia de partidos de centro derecha en la mayor parte de los gobiernos nacionales europeos; el surgimiento de los partidos ecologistas y de la extrema derecha chauvinista; y, el retraso en las negociaciones de adhesión de Portugal y España.

Sin embargo, la aprobación del proyecto del Tratado de la Unión Europea (1984) y la firma del Acta Única Europea (1986) sentaron las bases para la formación del Mercado Interior Europeo (1992). El Parlamento Europeo se fortaleció al adquirir un número mayor de facultades y la regla de la unanimidad desapareció en muchas de las decisiones trascendentales dentro del Consejo de Ministros, a su vez, se impulsó la Cooperación Política Europea.¹³

Se dio solución a la crisis de la industria siderúrgica, se creó la Política Comunitaria de Pesca, pudo ponerse en marcha el Sistema Monetario Europeo, se generó un desarrollo notable de la tecnología europea, se implantó una política energética común, y se consiguió la estabilidad de la política de desarrollo regional.¹⁴

En el ámbito económico se generó un repunte de las economías europeas y la CEE se fortaleció como bloque al incorporar a su seno a Grecia, España y Portugal, fue

¹³ Cf. Rosell y Aguirre, *Op. Cit.*, p. 72.

entonces la Europa de los 12.

La CEE en el contexto internacional se ve sustentada en hechos como la firma del Convenio de Lomé III (1984), en donde se establecen políticas de cooperación económica con los ACP¹⁴, dejando clara la tendencia del bloque por crecer hacia el exterior mediante una política de cooperación comercial.

Finalmente, la inexistencia de la lógica bipolar y la recuperación económica de la CEE en este periodo aceleraron el proceso de integración, dando paso a la idea de la Unión Monetaria y la Unión Política, -que actualmente presenciamos- consolidadas en una Unión Europea.¹⁵

Paralelamente, en México, se pasa de una economía protegida y centralizada por el Estado a una apertura económica inédita.

Dentro del sexenio del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) la política exterior y la economía se reajustan diametralmente. En 1982, el país debe hacer frente a la crisis de la deuda externa; entre 1985 y 1986, a los terremotos de septiembre y a la baja de los precios del petróleo. Asimismo, se abandona la postura radical del tercermundismo limitándola al liderazgo en Centroamérica mediante el Grupo Contadora y el Grupo de los Seis.

Este panorama conduce al gobierno del país a la aplicación de medidas drásticas de corrección fiscal y balances financieros, vinculando la estructura de la producción nacional con los términos establecidos en el nuevo sistema del comercio internacional.

Es en el Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988) y en el

¹⁴ *Ibid.* p. 86.

¹⁵ Por primera vez se incluyen temas relativos a los derechos humanos en un acuerdo de la CEE con terceros países. *Cf. Idem.* p. 86.

Programa Nacional de Desarrollo Industrial y de Comercio Exterior (1984-1988) donde se plasman las políticas a aplicar.

En primera instancia se suscribe con Estados Unidos el Entendimiento sobre Subsidios y Derechos Compensatorios, eliminando los derechos de ésta índole impuestos por este país a los productos mexicanos de exportación, y los subsidios del gobierno mexicano a las empresas exportadoras; comienza a sembrarse una mejor relación con nuestro principal socio comercial.

Se recupera la importancia nacional del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), convirtiéndolo en una sociedad nacional de crédito con objetivos de banca de desarrollo cuya responsabilidad es promover y financiar el comercio exterior de México.

El 25 de julio de 1986, nuestro país se convirtió en un miembro más del GATT, evento que se vio reflejado en la disminución de los aranceles promedio.

"El mensaje fue claro. México había optado por la apertura comercial e iniciaba un amplio proceso de reforma económica. A julio de 1985 las partidas arancelarias de importación sujetas a permisos o licencias pasaron de 83.5% a 35.7, mientras que el proceso de liberación comercial prosiguió en 1986 y 1987, y al final de este año, el arancel más bajo fue de cero y el más alto de 40%".¹⁷

A partir de 1988, es decir, a principios del sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se consolidaron las medidas de política económica mediante un estricto control de las finanzas públicas, la reforma fiscal, la desincorporación de empresas públicas no prioritarias ni

¹⁵ Tratado de Maastricht, 10 de diciembre de 1991.

estratégicas, el perfeccionamiento de la apertura comercial, la desregulación en materia de inversión extranjera, la modernización y reorganización de la propiedad en el sector agrícola, y el estímulo a la participación del sector privado en numerosas obras de infraestructura básica.¹⁸

Ambos escenarios convergen en un redimensionamiento de las relaciones comerciales México-CEE, no únicamente por el hecho de que el acuerdo marco de 1975 era insuficiente al no satisfacer las necesidades de las partes, sino porque los actores que lo suscribieron eran también distintos y se enfrentaban a una realidad completamente diferente. La negociación de un nuevo acuerdo se volvió inminente.

La conclusión de un nuevo acuerdo marco correspondía al interés de la CEE por establecer un nuevo proceso de relación con América Latina, -al ver a nuestro país como el punto estratégico o representativo de la región-, que le permitiera establecer una posición de bloque más fuerte dentro del nuevo orden económico mundial al consolidar un número mayor de áreas de influencia y acceso a mercados.

A la vez que, para México, se adecuaba a la política de apertura asumida por el presidente Salinas como contrapeso de la relación con los Estados Unidos, mediante la diversificación y búsqueda de unas relaciones exteriores equilibradas que permitieran al país conservar su autonomía en la acción comercial con el resto del mundo.

Este panorama da vida al Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la CEE, firmado en abril de 1991.

¹⁸ Morales Pérez, *Op. Cit.*, p. 66.

1.2. Las relaciones Comunidad Europea-México, 1991-1995.

En el periodo 1991-1995, la vinculación entre la Comunidad Europea (CE) y México se vio inmersa en procesos diversos. Ambas partes llevan a cabo transformaciones internas que se traducen en una política exterior distinta.

En lo concerniente a la CE, la desaparición de la Unión Soviética impulsa un nuevo orden europeo: la reunificación alemana; el interés de los países europeos occidentales por invertir en los orientales -antes zona de influencia de la URSS-; el resurgimiento del nacionalismo; el conflicto bélico entre Serbia, Bosnia y Croacia; la crisis económica de los noventa¹⁹; y, por último, la idea de un continente europeo totalmente unido.

La CE se enfrentó, por lo tanto, a una redefinición de sus estructuras. Se optó por el crecimiento hacia el Este, a la vez que se continuó con el proceso de concreción de la Unión Europea (1993)²⁰. Sus instituciones respondieron satisfactoriamente al establecimiento de la moneda única y de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), asimismo, desarrollaron los mecanismos que garantizaron su autofinanciamiento, y la realización de una verdadera integración política, social y económica (agrícola) con carácter supranacional.

Este contexto desvió un poco la atención de la CE con relación al resto del mundo, sin embargo, tanto México como otros países de América Latina presionaron para fortalecer las relaciones políticas y económicas con esta región, dando

¹⁸ Cf. Rosell y Aguirre, *Op. Cit.*, p. 180.

¹⁹ Caracterizada en los países de la CE por un incremento en los índices de desempleo. Cf. Morales Pérez, *Op. Cit.*, p. 79.

paso a diversos acuerdos de tercera generación.²¹

En cuanto a México, este periodo se caracterizó por la consolidación del modelo de desarrollo hacia fuera.

"...[Es el] presidente Carlos Salinas (1988-1994) [quien] definió, como segundo objetivo de su política exterior, apoyar el desarrollo económico, político y social de México mediante una mejor inserción del país en foros de las distintas regiones del mundo. Ello se tradujo en promover la diversificación de los vínculos internacionales de México con América Latina, Europa y la Cuenca del Pacífico, como equilibrio ante la creciente concentración de las relaciones con Estados Unidos."²²

No obstante, el hecho definitorio que instauró este modelo fue la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado el 17 de diciembre de 1992, mismo que se vio acompañado a priori de cambios internos como: la reforma de las leyes de Comercio Exterior, Aduanera, de Impuestos a las Importaciones y Exportaciones y la reglamentación concerniente a la inversión extranjera; el saneamiento de las finanzas públicas, la reestructuración de la deuda externa y la modernización del sistema financiero; la desregulación económica y la desincorporación de empresas públicas; el establecimiento de normas y regulaciones técnicas, un régimen específico de maquiladoras y una política industrial puntual; así como también, una reforma agrícola, forestal y pesquera muy concreta.²³

²⁰ Para efectos de este trabajo, quedará entendido que la Unión Europea comenzó a gestarse con los Tratados de Maastricht en 1991, consolidándose hasta 1993 con la puesta en marcha del Mercado Único.

²¹ Estos acuerdos de tercera generación, denominados así por ampliar su marco de influencia del área comercial a la cooperación económica, fueron suscritos por la Comunidad Europea con el Mercosur, Chile y México.

²² Arrieta Munguía, *Op. Cit.*, p. 129.

²³ Cf. Aranceles Aduaneros y Comercio. Consejo. *Mecanismo de examen de las políticas mexicanas. Informe de Gobierno*. México, 22 de marzo de 1993. (Documento de distribución limitada), s/p.

Paralelamente, se firmaron el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) con Chile (1991); el Acuerdo Trilateral de Libre Comercio que conformó al Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela, entre 1990 y 1994); los tratados con Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá, Bolivia, Ecuador, Perú y el Mercado Común del Cono Sur (Mercosur, integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay); así como la creación de la Asociación de Estados del Caribe (AEC). Asimismo, nuestro país consiguió su incorporación a la OCDE y al Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés).

Como resultado de esta estrategia de política exterior impulsada por el gobierno mexicano, el país se convirtió en uno de los vínculos importantes para el comercio americano y el del resto del mundo, llamando la atención de la CE.

Con relación al papel primordial de México hacia Latinoamérica, Manuel Marín, Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario para las Relaciones Norte-Sur de la UE, enfatiza:

"Queremos tener con México una relación individualizada y autónoma por el peso específico del país, por lo que implica México en el conjunto de las relaciones con Latinoamérica. Somos conscientes de la importancia y trascendencia que ha tenido la incorporación de México al TLC... y la consecuente demanda mexicana para diversificar e individualizar sus relaciones internacionales ha sido escuchada por la Unión Europea, que está ofreciendo un marco de cooperación política, económica y comercial a ser concretado en los próximos meses".²⁴

²⁴ Palabras mencionadas por dicho funcionario durante la inauguración del Diplomado en Estudios de la Integración Europea del Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE), con sede en El Colegio de México, el 27 de febrero de 1995. Vid. Lucila del Águila, Claudia Berlanga y Anne Caudron. *La Unión Europea y México*. Ed. Delegación de la Comunidad Europea en México, México, 1995, p. 1.

Asimismo, la afirmación de que nuestro país -debido a su política de apertura- se convierte en un punto estratégico del comercio internacional, provocando interés en la CE, se confirma de esta forma:

"Tras la entrada en vigor del TLC... la participación activa de México en la APEC... y la AEC... su admisión en la OCDE y su participación en varios acuerdos de libre comercio, se ha puesto de relieve la importancia de las relaciones entre la Unión Europea y México. Así, la UE ha considerado como un avance importante para fortalecer estas relaciones la celebración de un nuevo acuerdo con México..."²⁵

Esta idea de acercamiento e interés mutuo denota la voluntad por consolidar un vínculo más estrecho que conduzca las relaciones entre las partes al grado más alto, dando vida a nuevas condiciones de negociación para futuros acuerdos.

1.2.1. La asimetría comercial y la nueva cooperación.

El panorama arriba expuesto sobre la experiencia de las partes durante este periodo podría indicarnos que las relaciones comerciales entre ambas fueron considerablemente benéficas.

Por el contrario, aunque se generó un acercamiento, México no consigue acceder con mayor facilidad al mercado europeo y la CE, por su parte, no obtiene un trato preferencial para sus inversionistas. Por lo tanto, se da paso a una asimetría muy marcada.

La Unión Europea (UE), segundo socio comercial de nuestro país hasta 1994 (11.5% de las importaciones y 4.5% de las exportaciones), se ve desplazada al tercer lugar con únicamente 4.2% de nuestro mercado externo. América Latina en

²⁵ *Ibidem*, p. 25.

1995, contaba con 5.1% de las exportaciones totales del mismo.²⁶

"México, sin embargo, era el vigésimo mercado de exportación comunitario, y el vigésimonoveno de importación. Hasta 1993 México era el primer mercado de exportación de la Unión Europea en Latinoamérica, pero en 1994 Brasil le arrebató ese puesto. Ese año México absorbía un 23% de las exportaciones a la región, y Brasil un 24%. En 1995 la participación de México, por efecto de la crisis, descendió al 14%. Como proveedor del mercado comunitario México se encontraba más atrás. En 1994 México era origen del 9% de las importaciones comunitarias de Latinoamérica y se situaba en tercer lugar por detrás de Brasil, con el 39%, y Argentina con el 13%. En 1995, por efecto de la crisis, México descendió al cuarto lugar con un 10%, por detrás del 11% de Chile".²⁷

Las relaciones comerciales bilaterales sustentadas en principio en el petróleo mexicano, se transforman, dando cabida a un incremento en el sector de manufacturas y de bienes con mayor valor agregado. El petróleo y gas natural descienden de 75% en 1975 a 23% en 1993; las manufacturas, en cambio, aumentan de 20% a 53% en los mismos años. Las exportaciones con un alto grado de valor agregado se dividen en 54% para bienes de equipo, 23% manufacturas, 13% productos químicos y 7% alimentos procesados.²⁸

El sector automotor es uno de los privilegiados en esta relación. En 1995, 10% de las importaciones y 9% de las exportaciones de México a la UE fueron automóviles, motores y componentes, confirmando la complementariedad del sector, así como la importancia del comercio intraindustrial y de la

²⁶ Cf. José Antonio Sanahuja. *México y la Unión Europea, ¿hacia un nuevo modelo de relación?* Ed. Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, 1997, p. 15.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Cf. Felicitas Pliego. "Informe de Evolución Relaciones UE-México", en *Relaciones UE-México*, Delegación en México de la Comisión Europea, México, 1994, p. 6.

inversión directa europea. El comercio intrafirma abarca 39% de las importaciones mexicanas procedentes de esta región.²⁹

Sin embargo, aunque la CE argumenta que México no aprovecha al máximo el SGP para contrarrestar la asimetría, es la ejecución de éste en la práctica lo que obstaculizó la eficiencia de las relaciones comerciales entre las partes. En 1994, nuestro país se colocó en el lugar número once de aprovechamiento del mismo, tercero latinoamericano. Esta situación empeoró con la entrada en vigor del nuevo SGP comunitario.³⁰

Entre 1990 y 1994, la asimetría comercial entre México y la UE se agudiza. Las exportaciones de esta última hacia su contraparte crecieron en 64%, mientras que las mexicanas hacia la UE se redujeron en 18%. Por otro lado, las exportaciones latinoamericanas a esta parte del mundo encabezadas por el Mercosur crecieron 19%, ocasionado un déficit mexicano con la UE de 5,115 millones de dólares (1994) el cual contribuyó a la crisis de la balanza de pagos.³¹

Para México, la desfavorable relación comercial con la UE no fue producto únicamente del supuesto mal uso del SGP,

²⁹ Cf. Mario Chacón, *Op. Cit.*, p. 180.

³⁰ La modulación tarifaria establecida en función de la sensibilidad de los productos europeos para protección de su mercado no resulta tan contundente para eliminar la competencia de los productos mexicanos como los mecanismos establecidos por el nuevo SGP (1995). Estos son la graduación y la retirada temporal, parcial o total de los beneficios. El primero consiste en establecer periodos de reducción de beneficios que culminen en su cancelación, tomando como base para su ejecución, el ingreso per capita del país o el volumen de producción que por sector importe la UE. El segundo está relacionado con la realización de prácticas como la esclavitud, la violación de las reglas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la exportación de productos hechos en prisiones, el lavado de dinero, el tráfico de drogas o mercancías y el *dumping*. Ambos tienen una vinculación estrecha con el cumplimiento de las cláusulas social y ambiental. *Vid. Ibidem*, pp. 181-183.

³¹ Cf. Sanahuja, *Op. Cit.*, pp. 16-17.

sino más bien, se debió a la menor demanda europea de productos nacionales como consecuencia de: la recesión de 1992-1994; la caída de los precios del petróleo; la sobrevaluación del peso; la desviación en el comercio derivada del TLCAN³²; las barreras comerciales inducidas por la formación del Mercado Único Europeo; y especialmente, las estrictas normas de calidad europeas³³, la baja competitividad, el atraso tecnológico y la escasa internacionalización de buena parte de la planta productiva mexicana; además de las preferencias de la UE por el comercio con el Pacto Andino, América Central y los países del Mediterráneo, particularmente Europa central y oriental.

La UE, en cambio, explica el crecimiento de sus exportaciones hacia México con base en razones tales como: la mejor posición competitiva de los productos europeos ayudada por las devaluaciones de 1993; la apertura emprendida unilateralmente por México desde 1986; y, el crecimiento de la demanda interna nacional de bienes terminados, intermedios y de capital, inducida por el TLCAN y por un tipo de cambio sobrevaluado.³⁴

Ahora bien, a raíz de la crisis financiera mexicana de 1994, el comercio entre las partes cambió. En 1995, gracias a la devaluación y a la reducción de la demanda interna, las exportaciones mexicanas hacia la UE crecieron 28%, mientras

³² El efecto desviación del comercio resultado del TLCAN en este momento se refiere a la preferencia de los empresarios nacionales por el mercado estadounidense, debido a las oportunidades ofrecidas por el mismo, asimismo, a la relativa preferencia -que paulatinamente se gestará gracias a la reducción planificada de los aranceles- de los consumidores nacionales por los productos norteamericanos.

³³ La Unión Europea es el bloque con mayores exigencias sobre este rubro. La norma ISO-9000 se aplica únicamente en 40 empresas mexicanas, en 400 estadounidenses y en 12,000 pertenecientes a la UE, por lo que los empresarios mexicanos prefieren acceder al mercado norteamericano ya que la aceptación de sus productos es más fácil. Cf. Chacón, *Op. Cit.*, p. 169.

que las importaciones cayeron 29%.

"El déficit con la Unión Europea se redujo un 65%, situándose en 1.781 millones de dólares. Las importaciones mexicanas de Estados Unidos... disminuyeron sólo un 2%... Las exportaciones mexicanas a... Canadá y la Unión Europea... crecieron en 1995 a tasas relativamente próximas:... 35% y 28% respectivamente."³⁵

Este cambio en las relaciones comerciales entre la UE y México pudo deberse al efecto desviación inducido por el TLCAN³⁶, sin embargo, la Comisión Europea señala que la caída de las ventas europeas es, más bien, resultado de la baja en la demanda mexicana y de la elevación temporal de los aranceles nacionales, lo que si es cierto es que, tal crisis no modificó la asimetría existente en las relaciones comerciales entre las partes.³⁷

³⁴ Cf. Sanahuja, *Op. Cit.*, p.18.

³⁵ *Ibidem*, p.19.

³⁶ "La firma del TLC con Canadá y Estados Unidos puede tener un efecto negativo sobre las relaciones con los otros países industrializados... Algunos estudios realizados por la UE contemplan, independientemente de la crisis en México, una disminución del comercio bilateral provocada por las nuevas normas fijadas por el TLC en materia de reglas de origen, de aranceles y de sistemas financieros. De acuerdo con estimaciones recientes, 'entre las 25 categorías de productos europeos exportados hacia México, 12 podrían ser afectadas, al ser sustituidas por productos norteamericanos'. De momento, estos temores no se han concretado en razón de las preferencias mexicanas por los productos europeos, fincadas, principalmente, en una mejor calidad (es el caso en los dinámicos sectores de los químicos o de las telecomunicaciones). Una razón adicional menos alentadora, podría ser el carácter gradual de la entrada en vigor del TLC, el cual hace que los productos europeos aún no sean discriminados frente a sus competidores estadounidenses". Stéphan Sberro. "La Unión Europea como opción diversificadora: un recorrido crítico", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, *Op. Cit.*, p. 231.

³⁷ Cf. Felicitas Pliego. "Informe de Evolución Relaciones UE-México", en *Relaciones UE-México*, Delegación en México de la Comisión Europea, México, febrero de 1996, s/p.

1.2.2. El acuerdo marco de cooperación de 1991.

El acuerdo marco de cooperación suscrito en Luxemburgo el 26 de abril de 1991³⁸, entre la CEE y México, tuvo como finalidad el ampliar el marco jurídico de cooperación realizada entre las partes. Responde, a su vez, a la necesidad de México por disminuir la asimetría comercial persistente, mediante el intento de recuperar el interés por un acercamiento más tangible y benéfico para los involucrados.

Desde 1990, la idea de poner en marcha un nuevo acuerdo dio pie a las negociaciones de un grupo de trabajo intersecretarial coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), mismo que se reunía con los embajadores mexicanos acreditados en Europa y el titular de la SRE, para la conformación de posición y estrategia comunes ante los representantes de la CE.

El resultado de las constantes reuniones fue el negociar el acuerdo como iguales, es decir, México firmaría como socio de la CE, compartiendo beneficios y riesgos en la misma proporción. Nuestro país se desprendería del *status* de país en desarrollo, es decir, renunciaría al trato preferencial de acceso al mercado comunitario, mismo que esta región otorga a los países que considera dentro de esta categoría bajo la idea de que, tras el fin de la guerra fría, la cantidad de recursos directos que se obtenían en el orbe vía países

³⁸ El acuerdo fue alcanzado después de 15 meses de negociación, entrando en vigor el 1 de noviembre de 1991. Lo firmaron Fernando Solana, secretario de Relaciones Exteriores de México, Jacques F. Poos, viceprimer ministro de Luxemburgo, en representación del Consejo de la CEE, y Abel Matutes, en representación de la comisión de la CEE. El acuerdo contempla una vigencia de cinco años, después de lo cual se reanuda automáticamente cada año hasta que una de las partes lo denuncie. Cf. Méndez Escobar, *Op. Cit.*, p. 104.

industrializados era mucho mayor, que los provenientes de la ayuda mundial.

Finalmente, se suscribe un acuerdo de tercera generación³⁹ con 45 artículos y dos anexos. Se establece nuevamente la Comisión Mixta encargada de velar por el buen funcionamiento del acuerdo; de acordar y coordinar las actividades; de proponer los medios necesarios para concretar el acuerdo; de examinar la evolución de los intercambios y de la cooperación entre las partes; de hacer recomendaciones para ampliar los intercambios; y, de intensificar y diversificar la cooperación.

"En materia económica, se identifica una amplia gama de campos susceptibles de cooperación, como la industria, el comercio, la pesca, la agricultura, el turismo, el medio ambiente, los transportes, las telecomunicaciones, el financiero y de las inversiones, el científico y técnico, las tecnologías de la información, la lucha contra las drogas y la salud pública, entre otros. En cada uno de ellos se definen una serie de mecanismos de cooperación que comprenden desde el intercambio de información y la identificación de contactos entre empresarios, profesionales y técnicos de ambas partes, hasta la promoción de empresas conjuntas."⁴⁰

En el ámbito comercial se incluyeron mecanismos de solución expedita para problemas comerciales, intercambio y promoción, sin embargo, no se dieron novedades significativas con relación al acuerdo de 1975. Es decir, no se concedía el carácter preferencial a los artículos provenientes de México debido a la tónica seleccionada por nuestro país para

³⁹ Se considera de esta naturaleza por incluir aspectos comerciales y de cooperación económica, transferencia de tecnología, desarrollo de la agricultura, telecomunicaciones, protección del medio ambiente, etc., que incluso lo diferencian del resto de los contraídos con otros países de Latinoamérica y Asia, por la complejidad y amplitud de los temas tratados.

negociar, por lo tanto, únicamente se contaba con la CNMF (misma que ya teníamos por ser parte del GATT) y el SGP⁴¹ para introducir las mercancías nacionales, excluyendo cualquier compromiso en materia de reducción o eliminación de barreras comerciales.

No obstante, el acuerdo contempla mecanismos concretos de cooperación dentro del ámbito del desarrollo científico, la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología, la normalización y la protección del ambiente, así como la participación extensa del sector privado, particularmente los pequeños y medianos empresarios, en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

Otra parte fundamental dentro del acuerdo es la implantación de la cláusula evolutiva (artículo 45), la cual establece que éste puede modificarse en cualquiera de sus partes, mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicos, que permitan ampliar la cooperación entre las partes bajo consentimiento mutuo. Esta previsión permite incrementar, fortalecer y arraigar aún más la relación entre las partes.

Ahora bien, es importante mencionar que la cláusula evolutiva fue incluida en todos los acuerdos de esta índole, firmados por la CE con países latinoamericanos. Sin embargo, con la cláusula democrática no ocurrió lo mismo, ya que México la consideraba

"...como una forma de injerencia en los asuntos internos del país; por esta razón... presentó su propio proyecto de texto -sobre el que se negoció, de manera contraria a la tradición comunitaria- en cuyo preámbulo se incluyó el compromiso de ambas partes al

⁴⁰ Morales Pérez, *Op. Cit.*, p. 72.

⁴¹ Es importante recordar que la CE menciona como una de las causas de la asimetría entre las partes el uso inadecuado de México del SGP.

respeto de los 'derechos del hombre', de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Es decir, se hizo una mención en la parte 'no vinculante' del acuerdo, sin incluir una cláusula en el articulado, jurídicamente obligatorio para las dos partes".⁴²

Tanto el contenido del acuerdo como su aplicación y evolución demostraron que la CE nunca ha realizado proyectos de cooperación típicos en México, por el contrario, como socio, nuestro país consigue una mayor cooperación para el desarrollo, donde por primera vez la CE establece una diferenciación entre país pobre y de ingreso medio; introduce la cláusula evolutiva para permitirse adecuar la relación conforme las necesidades de la misma se presenten; y, consigue deshacerse de la cláusula democrática por considerarla ajena a sus intereses, aunque la CE ya la demandaba como obligatoria para firmar acuerdos con terceros países.

1.2.3. Los temas y mecanismos de cooperación.

Uno de los temas más importantes dentro de la relación bilateral es la inversión directa. La UE se constituye como la segunda fuente de inversión extranjera directa (IED) en nuestro país⁴³, con un volumen acumulado en 1995 de 11,227 millones de dólares, 20% de la IED total de México. Estados Unidos ocupa el primer sitio con 33,346 millones de dólares, 59% del global.⁴⁴

La IED proveniente de la UE ha mostrado una tendencia creciente en su volumen anual e histórico. En 1980,

⁴² Arrieta Munguía, *Op. Cit.*, pp. 130-131.

⁴³ Por áreas comerciales México no es el primer destino de la IED de la UE para América Latina, ya que solamente ha recibido 15% del total, frente a 49% del Mercosur y 21% del Pacto Andino. *Cf. Sanahuja, Op. Cit.*, p. 21.

representaba 18.5% del total, alcanzando para 1994, 26.2%. Asimismo, con relación al saldo histórico pasó de 14.4%, en 1980, a 20.8%, en 1994. Este comportamiento no ha sido similar en el caso de la IED de origen estadounidense, ya que, en 1980 le correspondió 66.5%, que para 1994, se redujo a 51.9%. De igual manera, en la tendencia histórica, durante el mismo periodo, perdió 7.9 puntos porcentuales representando 61.1% del saldo histórico.⁴⁵

El principal receptor de la IED de la UE en México es el sector servicios⁴⁶. Entre 1989 y 1995, este sector concentró 42.7% mientras que la industria manufacturera y el comercio, únicamente 39.4% y 15.8%, respectivamente. El desglose del sector servicios absorbe para transportes y comunicaciones 16.1%, servicios comunales 18.16%, servicios financieros 4.85% y construcción 3.52%.⁴⁷

El origen de la IED de la UE a México proviene principalmente de cuatro países: Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido (RU) con 86.27% del total, Bélgica y España abarcan 8.9%, dejando el restante 4.79% a los demás países.⁴⁸

El principal inversionista en México es RU con 31.45% de la IED de la UE, correspondiente al periodo 1989-1994. La razón es que se ha favorecido de las reformas al sistema financiero y al régimen de las inversiones emprendidos en México. El destino del capital británico es la industria manufacturera (34.4%), los servicios comunales (29.2%) y los transportes y las telecomunicaciones (26.1%), concentrando

⁴⁴ Cf. *Idem*.

⁴⁵ Cf. Chacón, *Op. Cit.*, pp. 175-176.

⁴⁶ En 1995 la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) tenía registradas 2,859 firmas con capital de la UE, 23% de las 12,261 sociedades con inversión foránea establecidas en México. Los inversionistas de la UE tenían una participación mayoritaria en 1,909 sociedades. Cf. Sanahuja, *Op. Cit.*, p. 21.

⁴⁷ Cf. Chacón, *Op. Cit.*, p. 176.

⁴⁸ Cf. *Ibidem*, p. 176-177.

89.7% de la inversión británica.

Alemania es el siguiente país en importancia en este rubro. Participa con 17.69% de la IED de la UE en México. Su capital se concentra en la industria manufacturera (68.7%), los servicios financieros (11.9%) y los servicios comunales (10.7%). La industria manufacturera automotriz absorbe las inversiones más importantes (Volkswagen, Mercedes Benz y BMW).

Francia ocupa el tercer lugar con 14.9% de la IED de la UE en México. Las inversiones se concentran en transportes y comunicaciones, así como en industria manufacturera (46.6% y 31.8%, respectivamente); también participan en comercio, servicios comunales y financieros (9.5, 5.6 y 4.7%).

Holanda contribuyó, en 1995, con 3.04% de la IED total acumulada. Entre 1989 y 1995, se convirtió en el segundo inversionista europeo en el país al contribuir con 22.2% de la IED de la UE. La mayor parte de la inversión se concentró en comercio (49.5%), industria manufacturera (27.6%) y servicios comunales (16.2%).

España es el segundo socio comercial europeo de México, después de Alemania, sin embargo, ocupa el quinto lugar en cuanto a inversión. Abarca 1.84% de la IED total y 5.8% de la UE, misma que se divide en la industria manufacturera (49.8%), la construcción (26.14%) y el comercio (13%).

"El resto de los países de la UE contribuyeron con una muy reducida porción de la inversión comunitaria. Por ejemplo, entre 1989 y febrero de 1995, Bélgica representó 3.14% del total y Luxemburgo 1.4%. El resto de los países de la UE representa, cada uno, menos del 1% del total".⁴⁹

Ahora bien, el por qué del incremento de la IED de la UE

en México durante la década de los noventa se explica, en principio, por la reforma del marco regulador de la inversión extranjera y el programa de privatizaciones, asimismo, la firma de acuerdos comerciales, tanto con el norte como el sur de América Latina, que permiten ampliar el rango de mercado de los productos colocados en nuestro país. Es decir, nos convertimos en la plataforma para el comercio intrafirma, eliminando a la IED las posibles barreras arancelarias y no mediante la utilización de las reglas de origen y el mínimo porcentaje de contenido regional.

Por lo tanto, aún con la incertidumbre generada por la crisis del peso, el problema de Chiapas y la inestabilidad social y política, la IED de la UE se siente fuertemente atraída por México, ya que constantemente se abren mayores posibilidades de invertir en áreas como: las comunicaciones vía satélite, el servicio ferroviario, puertos y aeropuertos, redes públicas (larga distancia), gas natural y petroquímica secundaria.

En cuanto a la cooperación establecida entre ambas partes podemos decir que se encuadra en un estilo propio denominado: cooperación económica avanzada. Este tipo se caracteriza por la promoción del comercio y la inversión, intentando responder principalmente, a las necesidades de una economía nacional con mayor capacidad de inserción en el contexto internacional, cuyo representante es la empresa privada.

La cooperación económica atrae 69% de la IED de la UE, dejando 23% para la cooperación al desarrollo, 4% para la cooperación ambiental, y la misma cantidad para la ayuda humanitaria. La promoción comercial engloba 26.5% de los

⁴⁹ *Ibid.* p. 179.

compromisos de la cooperación económica.

Los mecanismos empleados para la práctica de la cooperación económica son:

- Encuentros Empresariales. Se celebran desde 1991 y abarcan todos los sectores de interés comercial para las partes, a través de centenares de firmas. El Programa Plurianual de Encuentro Empresariales aprobado en 1994, cuenta con un fondo de 5.9 millones de ecus para su realización, convirtiéndose en el principal instrumento de promoción comercial.
- Consejo Empresarial México-UE.⁵⁰ Fue creado en 1989. Lo integran los empresarios de alto nivel de ambas partes quienes asesoran a la Comisión Mixta y al gobierno mexicano. En 1992 se aprobó el Programa de cooperación con el Consejo Empresarial México-CE 1992-1994, dotado con medio millón de ecus.
- Asociación de Cámaras de Comercio de la UE en México (EUROCAM). Se creó en 1993 y recibe fondos para estudios y seminarios sobre oportunidades comerciales y de inversión.
- Programa de Cooperación de Normas y Certificación (1992-1996). Cuenta con un apoyo de 2.2 millones de ecus y consiste en mejorar la calidad de las exportaciones mexicanas a través de la normalización, por lo que es fundamental para el intercambio comercial y, por lo tanto, para el sector privado.
- Proyecto de Apoyo a las Exportaciones Mexicanas a la UE. Cuenta con un fondo de casi un millón de ecus. Surge como respuesta al déficit comercial mexicano el

⁵⁰ El acuerdo de cooperación de 1991 lo menciona expresamente en su artículo 16, lo que indica su importancia.

cual pretende abatir mediante el mejoramiento de las exportaciones mexicanas, a través de un acertado conocimiento de mercado y una adecuación a las normas de calidad europeas.

- Programa ECIP (European Community Investment Partners). Instrumento financiero, creado en 1989, para la inversión privada europea en Asia, Latinoamérica y el Mediterráneo mediante el establecimiento de empresas conjuntas, la transferencia de tecnología y el acceso a los mercados. México es el mayor beneficiario mundial con un total de 88 acciones aprobadas. Los 15.6 millones de ecus otorgados suponen 10% de los fondos ECIP en el ámbito mundial y 17.5% de la cooperación con México, entre 1991 y 1995.
- Eurocentros de Cooperación Empresarial. Se insertan dentro de Al-Invest, programa de cooperación industrial y promoción de inversiones que financia encuentros empresariales, contactos individualizados de empresas y actividades de promoción a la inversión con los países de América Latina dotado, para el periodo 1996-2000, con 41 millones de ecus. México cuenta con 4 eurocentros que brindan asistencia directa mediante el BC-Net (programa basado en una red informática que conecta a las empresas comunitarias con las de los otros países para establecer asociaciones comerciales, tecnológicas o de inversión) y actúan como ventanillas del ECIP.
- Ciencia y tecnología. Esta incluida en el IV Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico Comunitario (1994-1998), con 18.1% de los compromisos

contraídos.

- Energía. Abarca 3.2% de los fondos y se centra en el uso racional de las fuentes de energía y la gestión de la demanda eléctrica.

Todos los mecanismos funcionan de acuerdo a los requerimientos del sector privado y de las áreas de inversión interesantes para la UE, haciendo a un lado sectores de relevancia para México como el turismo, la administración pública y la reforma del Estado.

En cuanto a la cooperación al desarrollo, la mayoría de los recursos se ha canalizado para ayudar a los refugiados guatemaltecos y a proyectos específicos de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), tales como prevención de toxicomanías, lucha contra el SIDA, acciones a favor de niños de la calle, planificación familiar,⁵¹ lucha contra la pobreza, agricultura y desarrollo rural, educación, salud, saneamiento y demografía, medio ambiente y distribución de ayuda humanitaria⁵².

Los proyectos insertos en este ámbito se llevan a cabo de manera aislada sin una visión estructural del país que los sustente, es decir, no existe cohesión entre el trabajo que realizan la ONGD europeas en México, sino que cada una opera en función de su problemática individual.

⁵¹ Estos proyectos dieron inicio a partir de 1995.

⁵² Estos proyectos se realizaron entre 1990 y 1996.

2. Hacia un nuevo marco de relación México-Unión Europea.

Como ya se señaló con anterioridad,⁵³ tanto la UE como México experimentan cambios sustanciales, que en medio de una realidad internacional cambiante, generan la negociación de un nuevo acuerdo, ya que, aún con la cooperación avanzada puesta en marcha con el acuerdo marco de 1991, el objetivo de mayor intercambio comercial entre las partes, no puede alcanzarse todavía.

En el orbe, el fin de la guerra fría y el inicio de nuevos mecanismos de interrelación política, económica y social entre países, gobiernos, instituciones y organizaciones, obligan a la conformación de un nuevo sistema de intercambios. Principios como el multilateralismo, el regionalismo y la interdependencia hacen patente lo trascendental de la economía en el marco de las relaciones internacionales, por lo tanto, el comercio se convierte en un elemento fundamental para el equilibrio del poder en el mundo.

Este fenómeno se ve representado en la práctica a través de la conformación de bloques económicos y regiones que, además de los estados, juegan un papel primordial en la ejecución de las relaciones internacionales. Por ejemplo: en América del Norte, el TLCAN; en Europa Occidental, el Tratado de Maastricht; en la ex URSS, el Tratado de Moscú; y, en el Pacífico, la APEC.

El nuevo escenario internacional reconoce la interdependencia entre sistemas económicos de diferentes niveles de desarrollo, el cual muestra una tendencia de los países industrializados por abrirse hacia el sur. El

⁵³ Ver *supra*, subcapítulo 1.2.

resultado es el reconocimiento de la responsabilidad del conjunto de los actores, sobre temas como la conservación del medio ambiente, el mantenimiento de la paz y la seguridad, el narcotráfico, etc., a la vez que se construyen y afianzan los contactos de intercambio económico.

Bajo este cuadro de recomposición surge la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual intenta enfrentar esta nueva fase de relaciones comerciales y económicas del mundo, estableciendo parámetros claros y específicos que controlen las modernas relaciones internacionales.

Ahora bien, en el caso de la UE, el fin de la guerra fría trajo consigo un replanteamiento de sus políticas interna y externa. Se dio paso a la nueva realidad a través de la firma del Tratado de la UE⁵⁴, adaptando las estructuras propias del bloque a los requerimientos nacientes.

Dicho tratado⁵⁵ da vida a la segunda etapa de la Unión Económica y Monetaria (UEM)⁵⁶ cuyo objetivo es dar mayor cohesión política, social y económica a los estados miembros, dando como resultado también un comportamiento único en el marco internacional, a la vez que, consolida el reforzamiento de la legitimidad democrática y la eficacia de las

⁵⁴ El Tratado de la UE (noviembre de 1993) sí introduce nuevas reformas y modificaciones a los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, sin embargo, la coexistencia de cuatro instrumentos internacionales hace compleja la interpretación de los mismos.

⁵⁵ Anterior al Tratado de la UE, en diciembre de 1991, el Consejo Europeo de Maastricht aprobó los Tratados de la UEM y de la Unión Política, mismos que se firmaron por los jefes de Estado y de Gobierno de los 12 países miembros, el 7 de febrero de 1992.

⁵⁶ La primera fase (1 de julio de 1990) comprendió la plena libertad de circulación de los capitales en la mayor parte de los estados miembros. La segunda fase (Tratados de Maastricht, art. 109 E del Tratado de la CE, 1 de enero de 1994) pretende lograr la constitución del Instituto Monetario Europeo (IME), dirigido y administrado por un Consejo compuesto de un presidente -nominado por los gobiernos de los Estados miembros- y de los gobernadores de las bancas centrales. El IME deberá preparar la tercera fase de la UEM restringiendo los márgenes de fluctuación de las monedas y armonizando las tasas de interés. Cf. Méndez Escobar, *Op. Cit.*, p. 112.

instituciones comunitarias.

"El Tratado de Maastricht plantea codificar y dar un espacio a la política comunitaria para el desarrollo. Se plantea que el sostenimiento económico está en función del objetivo final de la consolidación del estado de derecho y de la democracia, el cual está asegurado en el respeto de las acciones y orientaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales competentes. El Tratado de la UE prevé que la política exterior para el desarrollo entre en el ámbito de los programas plurianuales de los Estados miembros y que éstos se lleven a cabo mediante la intervención del Banco Europeo para las Inversiones (BEI)".⁵⁷

La UE, en lo relacionado con el exterior, comenzó con políticas de apertura hacia el centro, el norte y el oriente de Europa (acuerdos de asociación), a su vez, dio vida al denominado Espacio Económico Europeo (EEE),⁵⁸ que no es más que una zona de libre comercio establecida con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés). Asimismo, concreta su política expansionista con la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia, en 1995.⁵⁹

En cuanto a México -como ya se ha mencionado anteriormente-, es el periodo en el cual se hacen ciertas las alianzas económicas: se concluye el TLCAN⁶⁰, somos parte de la

⁵⁷ La extensión de las actividades del BEI a los países de América Latina (AL), mediante acuerdos firmados con la UE, fueron autorizadas por el Consejo Europeo el 19 de mayo de 1992. El 15 de febrero de 1993 la CE concedió una garantía de hasta 250 millones de ecus anuales sobre posibles pérdidas derivadas de los préstamos del BEI a AL. En este periodo 10 países de AL, incluyendo México, ya han suscrito acuerdos de crédito con el BEI. Los proyectos suelen tener cierta envergadura y orientarse al sector público, aunque el BEI dispone de una autorización global para pequeños proyectos del sector privado. El BEI coopera con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) a través de mecanismos de cofinanciación, y aspira a complementar sus actuaciones con instrumentos como el ECIP. *Idem*.

⁵⁸ Mercado único de 19 países que funciona desde el 1 de enero de 1994.

⁵⁹ Probablemente, en un mediano plazo, se constituya la adhesión gradual de los países de Europa Central y del Este.

⁶⁰ Para México el TLCAN encierra muchos escenarios. Implica el cambio del desarrollo hacia dentro hacia la apertura, estableciendo relaciones muy

OCDE⁶¹, tenemos participación activa en la APEC⁶², y una presencia clave en Latinoamérica.

Nuestro país asume un nuevo peso específico en la escena internacional.

"De acuerdo con Andrés Rozental, 'la realidad geopolítica de México se vio realzada y modificada sustancialmente por los grandes cambios internacionales'. En términos económicos, aunque el ingreso per capita de México es menor que el promedio de los de la UE, las dimensiones del país, en cuanto a territorio, población y recursos físicos, el lugar que ocupa en la economía mundial, las alianzas económicas que ha desarrollado con varias regiones económicas y el crecimiento expansivo de su economía lo hacen un verdadero polo de atracción. La interdependencia económica y financiera... quedó demostrada [aún más con la crisis de 1994]. La importante posición de México en el escenario internacional, con el apoyo y la respuesta generados por la crisis, también".⁶³

En el ámbito político, la figura clave de México en foros globales y regionales como el Grupo de Río, el Grupo de los Tres y el mecanismo de San José, nos coloca -a ojos de la UE- como su principal interlocutor. Nuestro país fue identificado como el único capaz de explicar con claridad los fenómenos acontecidos en Latinoamérica, y por lo tanto, un punto central de su atención.

En términos prácticos, la estrechez en el vínculo de la relación UE-México comenzó desde 1990 con visitas periódicas

estrechas con Estados Unidos y Canadá, a la vez que se abre la posibilidad de ampliarlo hacia el resto de los países de América Latina.

⁶¹ Dicho ingreso es significativo porque coloca a México (único país latinoamericano) al nivel de las economías más dinámicas del mundo, a la vez que nos empata con Estados Unidos, Canadá y Australia en lo concerniente al hecho de pertenecer también a la APEC.

⁶² El 18 de noviembre de 1993, en Seattle, durante la V Reunión Ministerial de la APEC, se acordó el ingreso de México a dicho organismo como miembro de pleno derecho. APEC es un mecanismo de cooperación económica que privilegia el desarrollo y el comercio de las inversiones y que constituye una red compleja de interrelaciones.

de altos funcionarios de ambas partes. El resultado final fue la firma de la Declaración Conjunta Solemne entre el Consejo de la UE y México, el 2 de mayo de 1995, en París, por el Presidente del Consejo de Ministros, Alain Juppé, el Vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, José Angel Gurría Treviño, misma que manifestaba la necesidad de reforzar y ampliar las relaciones entre las partes a través de un nuevo acuerdo.

2.1. La estrategia de la Unión Europea para América Latina, 1996-2000.

EL fin de la guerra fría, el colapso del comunismo, la destrucción del muro de Berlín y la desaparición de la URSS, llevan a la UE a mirar hacia otros puntos del orbe para ampliar su ámbito de influencia. América Latina se percata de esta inquietud y recurre a diversos mecanismos para llamar la atención de la UE, mostrándose como una región renovada a raíz del triunfo concurrente de la democracia, de una consecución más eficiente de los procesos de integración, así como de la existencia de economías estables capaces de establecer intercambios comerciales interesantes.

En diciembre de 1990, los ministros de relaciones exteriores de la CE y sus contrapartes del Grupo de Río firmaron la Declaración de Roma, en la que se señala el interés por regularizar el desarrollo de los contactos políticos e incrementar la cooperación en comercio, desarrollo económico, tópicos de ciencia y tecnología, así como crear los mecanismos para resolver los problemas de

⁶³ *Ibidem*, p. 113.

narcotráfico y terrorismo.⁶⁴

A partir de 1994, la UE planteó un cambio institucional en sus relaciones con América Latina y el Caribe. Las conclusiones del Consejo Europeo de Corfú (junio de 1994) confirman la relevancia de los vínculos Latinoamérica-UE y estipulan un nuevo esquema de relación en el marco de los avances realizados en el campo de la democracia y en el respeto de los derechos humanos, de la paz, del desarme, de las reformas económicas y de la integración regional.

Esta estrategia se aprobó el 31 de octubre de 1994 en el Consejo de Luxemburgo, enfatizando que la recuperación económica y los procesos de integración en la región habían reactivado el comercio y el interés de los inversores europeos. En concreto señaló que:

"El fomento del comercio y las inversiones seguirá siendo la piedra angular de las relaciones con nuestros asociados de América Latina y el Caribe".⁶⁵

Las relaciones entre las partes mencionadas se sustentarán en acuerdos, ya existentes o por crearse, los cuales reflejarán claramente el potencial económico de la región, y contarán con tres secciones: política, económica y de cooperación.⁶⁶

En septiembre de 1995 queda listo el acuerdo marco UE-Mercosur, el cual se firma el 15 de diciembre de 1995, estableciendo una asociación -primera vez que se utiliza el término en las relaciones con América Latina- basada en el diálogo político y la liberalización de intercambios

⁶⁴ Cf. Riordan Roett. "The Trilateral Relationship: Latin America, Europe, and the United States", en *Europe and Latin America in the World Economy*, Eds. Susan Kaufman Purcell y Francois Simon, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1995, p.184.

⁶⁵ Sanahuja, *Op. Cit.*, p. 32.

comerciales, que culminará, en torno del año 2005, en la existencia de un área birregional de libre comercio (primera de su tipo en el mundo) compatible con los dictámenes de la OMC.⁶⁷

En octubre de 1995, la CE define los lineamientos para la cooperación con América Latina para el periodo 1996-2000⁶⁸. Se establecen tres estrategias: a) el diálogo político estrecho en temas como la paz, la democratización, los derechos humanos y la globalización; b) el libre comercio y la integración regional auténtica, es decir, que avale la cohesión social y la sustentabilidad del medio ambiente; y, c) la cooperación en áreas específicas como ayuda humanitaria y alimentaria, ONGD, democratización, inversiones, refugiados, etc., es decir, acciones concretas con un alto impacto económico, político y social para el país en cuestión.

Con relación a la cooperación se indican tres ejes prioritarios y tres temas transversales. Los ejes son: a) la democratización entendida como fortalecimiento de los poderes legislativo y judicial y la reforma del Estado; b) la lucha contra la pobreza y la exclusión social mediante la incorporación de la población en su conjunto a la economía de mercado; y, c) el apoyo a la reforma económica y el mejoramiento en la competitividad internacional.⁶⁹

Los temas transversales se refieren a: a) la integración

⁶⁶ Se cita expresamente a México y al Mercosur como principales candidatos.

⁶⁷ Bajo esta tónica se firma también el acuerdo con Chile el 21 de junio de 1996.

⁶⁸ Vid. Comisión Europea e IRELA. *Europa y América Latina: Una cooperación para la acción*. Documento básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe, Luxemburgo, 31 de octubre de 1994, pp. 3-8.

regional; b) la educación y la formación; y, c) la interdependencia norte-sur, drogas, medio ambiente, energía y migraciones.

De esta delimitación de la cooperación surge un criterio de selección, ya que, no se pueden establecer vínculos iguales con el conjunto de la región porque no todos los países son igualmente atractivos para la CE, particularmente en términos de comercio e inversión. Por lo tanto, para países altamente dinámicos en este sentido (Chile, Mercosur y México), se establecerán acuerdos regionales de cuarta generación, mientras que para el resto (Pacto Andino y Centroamérica) se continuará con el modelo tradicional de ayuda y las preferencias comerciales unilaterales no recíprocas.

Los acuerdos de cuarta generación se caracterizan por establecer relaciones sustentadas en principios de reciprocidad y de interés común, cuyo objetivo es establecer una asociación política y económica sólida. Esta variedad requiere de la total aceptación y cumplimiento de la cláusula democrática, por quienes conforman el acuerdo.

Los elementos que los constituyen son: el diálogo político institucionalizado, la liberalización recíproca y progresiva de los intercambios, y la cooperación económica avanzada.

El diálogo político institucionalizado se refiere al contacto estrecho y continuo de los rangos ministeriales de las partes con relación a los temas bilaterales de interés común, así como los de carácter global, por lo que se pueden consolidar posiciones conjuntas frente a la PESC. De nuevo

⁶⁹ En proyectos del Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional el apoyo debe colocarse en el sector privado para fines del fomento del comercio y la inversión. Cf. *Ibidem*, p.35.

aparece la Comisión Mixta como órgano regulador.

La liberalización progresiva y recíproca de los intercambios es la principal novedad al fomentar el crecimiento y la diversificación del comercio. Se llevará a cabo de manera gradual y, por primera vez, se abre la puerta para negociaciones más amplias y específicas del área que pudieran dar solución definitiva a la asimetría comercial que existe entre América Latina y la UE.

La cooperación económica avanzada, extraída de los acuerdos de tercera generación, estipula y reafirma los rubros que sobre este particular se consideran.

"En efecto, la mayoría de los países de la región seguirán manteniendo su interés en Europa, como parte de su búsqueda de una mayor diversificación de sus lazos externos. Las esperanzas de relaciones especiales y las apelaciones a la solidaridad europea serán gradualmente remplazadas por evaluaciones más realistas y concretas del potencial de las relaciones interregionales. Sin embargo, el progreso sustancial en áreas específicas dependerá más de las condiciones económicas y políticas prevaletientes en América Latina que de la mera voluntad política. Podrían fortalecerse significativamente los intereses de Europa en la región si América Latina recupera el dinamismo que mostró durante los últimos decenios y si puede preservar y profundizar sus procesos de democratización. Es obvio que Europa puede ayudar a América Latina para que enfrente esos tremendos desafíos, por sí sola o en unión de los Estados Unidos y otros socios extranjeros importantes de la región. Pero el éxito dependerá de los propios latinoamericanos, no de sus amigos extranjeros..."⁷⁰

Por otra parte, si bien es cierto que la delimitación clara de la política de la UE hacia América Latina manifiesta su interés por establecer un acercamiento concreto con la región, también deja entrever que sólo aquellos países que se

ajusten o busquen encajar en esos lineamientos, podrán ser favorecidos. El resto deberá conformarse con lo hasta ahora vigente en cuanto a relaciones exteriores con Europa.

La evolución ulterior que se genere del comercio birregional está suscrita a la voluntad y eficiencia de las empresas latinoamericanas y europeas para expandir sus respectivos mercados de exportación, así como, de la capacidad de los gobiernos en cuestión para aplicar políticas comerciales *ad hoc* que propicien el intercambio entre las partes.

El comercio birregional evoluciona satisfactoriamente, aún con las dificultades subyacentes como: el déficit comercial entre Latinoamérica y la UE o la gradual disminución de esta última como mercado para los productos y origen de las importaciones del conjunto de América Latina.

"La intensificación de los flujos comerciales dependerá del cuadro macroeconómico en una y otra región, así como de la eficaz incorporación de los logros de la integración económica regional en una agenda comercial común transparente y debidamente coordinada".⁷¹

Ahora bien, el diálogo birregional se centrará en mucho en los efectos de la UEM, ya que ésta podría afectar las exportaciones latinoamericanas en la medida que se modifique el crecimiento y dinamismo de la economía europea, asimismo, la evolución del valor del *euro*⁷² con relación al dólar estadounidense, -moneda a la que están vinculadas las

⁷⁰ Alberto Van Klaveren. "Europa y América Latina en los años noventa", en Abraham F. Lowenthal y Gregory Treverton (comps.), *América Latina en un mundo nuevo*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 127-128.

⁷¹ Instituto de Relaciones Europa-Latinoamericanas. *El comercio UE-América Latina: una relación desequilibrada*, IRELA, Informe de trabajo num. 10/97, Madrid, 6 de octubre de 1997, p. 5.

economías latinoamericanas-, será definitiva.

La puesta en marcha de la UEM convertiría al euro en una divisa estable y altamente cotizada en el mercado internacional, particularmente frente al dólar estadounidense, propiciando un crecimiento del mercado europeo que traería consigo un incremento en los ingresos por exportaciones para los países latinoamericanos, sin embargo, es de esperarse -a corto y mediano plazo- que continúe la asimetría comercial entre ambas regiones,⁷³ por lo menos, hasta que se establezcan políticas comerciales alternas que den solución a esta problemática e impulsen el cambio sustancial que requieren ambas partes para agilizar y reafirmar los vínculos que ya existen.

2.2. Factores que determinan la elaboración de un nuevo acuerdo entre México y la UE.

Desde el punto de vista de México, la búsqueda de una renovada relación con la UE responde a la necesidad de diversificar la política exterior como mecanismo para contrarrestar la dependencia existente con los Estados Unidos.

Esta tendencia aparece reflejada claramente en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND)⁷⁴ debido, entre otras

⁷² Aceptación que se le otorgará a la moneda común del conjunto de los países de la UE.

⁷³ Cf. *Idem*.

⁷⁴ "...México [es] un país de pertenencias múltiples que requiere alianzas selectivas y flexibles. Por eso, establecer vínculos efectivos de diálogo político, comercio e inversión con otras naciones y regiones no americanas, complementa y da un mejor equilibrio a nuestras relaciones externas y facilita los cambios estructurales en nuestro país... Seguiremos propiciando consultas políticas y encuentros... para intensificar los intercambios en el marco de un acuerdo amplio con la Unión Europea. Buscaremos establecer un nuevo acuerdo integral con la Unión Europea que garantice una interlocución permanente y productiva con

cosas, a la profunda crisis financiera sufrida en diciembre de 1994,⁷⁵ convirtiendo a la UE en el punto estratégico del desarrollo hacia fuera, al ser la opción que cubre objetivos del PND; estar identificada como el segundo socio comercial de nuestro país; y, contar con presencia internacional suficiente para competir en importancia con los Estados Unidos.

Otro factor que impulsa la existencia de un nuevo acuerdo es la legítima aspiración de México por ampliar e institucionalizar su diálogo político con la UE -situación compartida por ésta-, ya que, tradicionalmente comparten espacios en los diferentes foros internacionales, tales como: la Conferencia de San José, el Grupo de los Tres y la Conferencia Ministerial UE-Grupo de Río (donde nuestro país está reconocido como un interlocutor de los requerimientos y

este centro del dinamismo mundial. Se dará prioridad a alcanzar un tratado de comercio libre y justo con la Unión, asegurar nuevos acuerdos y términos más favorables de cooperación y establecer un diálogo político sobre asuntos bilaterales y los grandes temas mundiales. Estrecharemos también la cooperación legal en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Nos proponemos, asimismo, intensificar los vínculos económicos y el diálogo político con cada nación miembro de la Unión Europea,... Construiremos y actualizaremos los instrumentos diplomáticos y los acuerdos para fomentar el intercambio comercial y la cooperación técnica y cultural. Mediante nuestra posición en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, nos acercaremos a sus proyectos y a sus mercados para establecer un sano intercambio con dichas naciones..." Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1995, pp. 13-14.

⁷⁵ "Hacia fines de 1993, el programa económico de México mostró sus límites: si bien había sido exitoso en el control de la inflación y la estabilización económica, en el aspecto financiero el déficit en la balanza de pagos había alcanzado niveles excesivos y la deuda externa se había acelerado riesgosamente. Esta última no era contratada por el gobierno, sino por capitales de corto plazo que entraban al país atraídos por las altas tasas de interés y permitían financiar temporalmente el déficit en la balanza de pagos. No obstante, tres acontecimientos en 1994 marcaron el límite de este programa: 1) El incremento en las tasas de interés en los Estados Unidos, que obligó a México a elevarlas aún más para retener los capitales internacionales; 2) el rápido aumento en el desequilibrio de la balanza de pagos; 3) los acontecimientos políticos y sociales que generaron gran temor entre los inversionistas internacionales". Méndez Escobar, *Op. Cit.*, p. 113.

la problemática existente entre su contraparte y América Latina); la ONU, la OCDE, y la OMC; o los distintos procesos de integración comercial de los que México forma parte como la APEC, el TLCAN, la AEC (Asociación de Estados Caribeños) y los establecidos individualmente con países latinoamericanos.

El sostenimiento del diálogo político pretende cubrirse mediante una consulta permanente en el seno de los arriba mencionados, con los objetivos comunes de apoyar la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, a través de reuniones periódicas.⁷⁶

Otro punto importante para México es el asegurar el acceso al mercado europeo en condiciones de reciprocidad con miras a disminuir las barreras comerciales resultado de la puesta en marcha de la UEM, neutralizar la competencia existente con los países de Europa del este y los ACP, y abatir el nuevo SPG, el cual provocó que las manufacturas mexicanas libres de aranceles que ingresan a la UE, vayan de 70 a 25%, indudablemente una reducción considerable.

Por lo tanto, nuestro país requiere que el próximo acuerdo que se firme con la UE incluya un calendario preciso de liberalización que considere la asimetría existente -misma que ubica a nuestro país en una situación desfavorable-, y defina con claridad las condiciones de inversión y las medidas reglamentarias sobre productos y servicios.

Ahora bien, para la UE México implica un mercado de casi 90 millones de consumidores, es un importante socio comercial y representa la entrada al mercado de Estados Unidos y Canadá, vía el TLCAN⁷⁷; sin embargo, la indefinición de un acuerdo podría traer como consecuencia:

⁷⁶ Cf. Jorge Chen Carpentier. "Las relaciones entre México y Europa hoy", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Op. Cit. pp. 157-158.

"...una desviación comercial, dado que la eficaz puesta en marcha del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) podría significar para la UE un retroceso adicional en el comercio latinoamericano. Si se toma el rápido declive de la presencia europea en el mercado mexicano⁷⁸ como indicio del potencial de desviación comercial del ALCA, la UE tendrá probablemente que acelerar sus iniciativas de liberalización del comercio con la región para evitar verse desplazada".⁷⁹

En términos prácticos, las empresas europeas se encontrarían en una posición desfavorable frente a las originarias del TLCAN, especialmente en ramas como las telecomunicaciones, los servicios financieros, los seguros, los regímenes de inversión (más ahora frente a los programas de privatización emprendidos por el gobierno mexicano) y la propiedad intelectual.

2.3. El preámbulo a la firma del acuerdo de 1997.

La firma de la Declaración Conjunta Solemne, establece y da principio a los trámites relacionados con la elaboración del acuerdo. El objetivo común que se rescata de ella manifiesta la necesidad de fortalecer la cooperación entre las partes, de acuerdo siempre con los valores propios de los interesados y cumpliendo con los lineamientos contenidos en

⁷⁷ Más o menos un incremento en 5,000 millones de dólares en sus exportaciones hacia esta zona.

⁷⁸ "En porcentajes, durante el periodo 1995-1996, la participación de la UE en el comercio exterior de México disminuyó de 6.6% a 6.1%. Pero si tomamos en cuenta el periodo 1990-1996 la caída es mayor, pues el decrecimiento fue del 5.3%... Respecto al primer trimestre de 1997, de acuerdo con datos preliminares de la Secretaría de Comercio [y Fomento Industrial] de México (SECOFI), el déficit comercial de México con la UE fue de 1,186 millones de dólares". Delegación de la Comisión Europea en México. "El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México", en *EUROnotas*, México, enero de 1998, pp. 8-9.

⁷⁹ IRELA, *Op. Cit.*, p. 7.

la Carta de las Naciones Unidas.⁸⁰

Asimismo, participa que el nuevo acuerdo político, comercial y económico incluirá las conclusiones adoptadas por el Consejo de la UE el 10 de abril de 1995, donde se señaló lo favorable del mismo para satisfacer los intereses comunes de las partes.

Estas conclusiones se resumen en: a) el sostenimiento de un diálogo político fortalecido al más alto nivel, que englobe los tópicos de interés común y la consulta permanente de las partes en el seno de los organismos internacionales; b) la instauración del marco indicado para el desarrollo de los intercambios de mercancías, servicios e inversiones, tomando en cuenta la liberalización progresiva y recíproca de productos sensibles, el respeto a las reglas establecidas por la OMC y el mantenimiento de las condiciones de acceso real a los respectivos mercados de las partes; y, c) la intensificación de la cooperación en los renglones empresarial ambiental, industrial (telecomunicaciones y tecnologías de la información, por ejemplo), científica y tecnológica, así como en la lucha contra el fraude, la cooperación administrativa, las reglas de origen, y la inclusión de nuestro país en proyectos y programas europeos específicos de cooperación, a través de los procedimientos y criterios de financiamiento emprendidos por el BEI.⁸¹

En septiembre de 1995 dieron inicio las consultas para la elaboración del acuerdo, de las cuales se extrajeron diferencias notables entre los estados miembros de la UE con relación al alcance y contenido del mismo, particularmente en

⁸⁰ Para mayor información sobre los preceptos considerados en la Declaración, remitirse a Del Aguila, Berlanga y Caudron, *Op. Cit.*, p. 26.

⁸¹ Puede interpretarse que la firma de la Declaración Conjunta Solemne sirvió también como un gesto de confianza y compromiso por parte de la UE hacia México, tras la crisis del peso. *Cf. Sanahuja, Op. Cit.*, p. 42.

lo concerniente a la liberalización comercial.

España, RU, Suecia y Luxemburgo se manifestaron a favor de la instauración de una zona de libre comercio con un proceso de negociación de una etapa, mientras que Francia, Portugal y Austria se declararon en contra debido a la posible apertura indiscriminada, proponiendo una negociación de dos partes como la establecida con el Mercosur.

Los franceses se mostraron consternados por los efectos que una zona de libre comercio podría traer a los sectores de interés especial para la UE -como la agricultura-, así como los daños a las relaciones comerciales preferenciales existentes con los ACP. Los austriacos, por su lado, se incomodaron ante las concesiones que una relación de este tipo podría otorgar a los otros miembros del TLCAN.

La posición de México fue la medida al recordar simplemente a su contraparte los compromisos adquiridos en la Declaración Conjunta, a la vez que, el presidente Ernesto Zedillo visitó España, Italia y RU con la finalidad de conseguir apoyo suficiente para continuar con las negociaciones (febrero de 1996).

Para abril de 1996 las diferencias continuaban en el seno de la UE, aún con pruebas de que los bienes sensibles no se verían afectados al ser excluidos del acuerdo, Dinamarca, Francia, Holanda y Portugal propusieron que la zona de libre comercio defendida por España y RU, se modificara por una asociación económica y política avanzada que cumpliera con los principios expuestos en la Declaración Solemne,⁸² es decir, negociaciones por sector, bienes, servicios, inversión y reglas de origen, por mencionar algunos.

⁸² De esta postura se extrae el nombre con que actualmente se conoce al proceso de integración entre las partes: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México.

El 14 de octubre del mismo año, tras la realización de un encuentro técnico entre los interesados, surgieron divergencias en cuanto al proceso de negociación sobre liberalización comercial y cláusula democrática. México pretendía resolver el conjunto de los aspectos ennumerados en la Declaración en una única fase, mientras que la UE deseaba dividir a éste en dos partes.

“Estas diferencias respecto al método revelarían, según los representantes mexicanos, que el Acuerdo que la Unión Europea estaba proponiendo a México sería similar a los firmados con Mercosur o Chile, sin embargo, ... México, que tenía expectativas muy elevadas y era consciente de la baza negociadora que representa su pertenencia al TLC, hizo saber que ‘no había prisa’ para lograr sus objetivos y alcanzar el verdadero Acuerdo de Libre Comercio que estaba persiguiendo. La Comisión advirtió a México... que la negociación no debía retrasarse, ya que desde 1997 la agenda estaría dominada por la moneda única y la ampliación al este. De esta forma, la Comisión pretendía obtener una firma rápida para un acuerdo marco, y dejar para después la liberalización comercial”.³³

La cláusula democrática representó, desde el acuerdo de 1991, un punto de alta controversia para México. Mientras que para la UE resulta un elemento esencial de las relaciones entre las dos partes,³⁴ para nuestro país implica un rompimiento con los principios de política exterior y de soberanía que siempre ha defendido.³⁵

³³ Sanahuja, *Op. Cit.*, pp. 46-47.

³⁴ El fundamento democrático de la cooperación se ha incluido en el artículo 130U del Tratado de la Unión. Posteriormente, el Consejo de Asuntos Generales del 29 de mayo de 1995 estableció, en base a la Comunicación de la Comisión del 23 de mayo de ese año, que todos los acuerdos de la UE con países terceros deberán incluir la cláusula democrática.

³⁵ Dichos principios son: igualdad soberana de los estados, no intervención, autodeterminación de los pueblos, proscripción del uso de

No obstante, los constantes cuestionamientos que se generan con relación al sistema político mexicano, sus procedimientos en cuanto a derechos humanos y la impunidad presente en nuestro país acentúan la preocupación de la UE por dejar muy en claro su postura de no llevar a cabo ningún acuerdo si no se incluye y cumple, en su totalidad, lo determinado por esta cláusula. Al tiempo que, la apertura económica emprendida en nuestro país, a ojos de la UE, no se ha visto reflejada en una mejoría en el conjunto de la población, conviviendo con una distribución inequitativa de la riqueza y el poder económico, el incremento de las condiciones de extrema pobreza, las dinámicas de exclusión y la muy lenta democratización de las estructuras del estado.

Este panorama invita a la UE a la propuesta de incluir también una cláusula social³⁵, pero definitivamente México lo entiende como un intento más de intromisión y condicionalidad para la realización del acuerdo.

Ante esta problemática, el 23 de noviembre de 1996, México lanza una nueva propuesta respecto al proceso de la negociación y el contenido del futuro acuerdo. Nuestro país se manifestaba a favor de la división en dos partes pero con una metodología distinta.

La primera etapa correspondía a la elaboración de un plan de acción que recuperara el calendario, los objetivos y los sectores incluidos en la negociación. La segunda etapa se llevaría a cabo treinta días después de la anterior, culminando forzosamente con la firma del acuerdo. La cláusula social no sería discutida y la democrática quedaría inserta,

la fuerza, solución pacífica de controversias y cooperación internacional.

³⁵ Esta incluiría temas como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la prohibición del trabajo infantil y la no discriminación por razones de etnia, credo o sexo.

siempre y cuando, se reconociera su reciprocidad hacia las partes, la UE renunciara a su idea de supervisión unilateral, y se negociaría al mismo tiempo que el resto del acuerdo.

El 18 de marzo de 1997, la UE acepta la propuesta mexicana y el 8 de abril del mismo año, en la Conferencia UE-Grupo de Río, en Noordwijk, Holanda, surgen distintas reuniones entre los representantes de ambas partes con la finalidad de concluir con las negociaciones.

Finalmente, México acepta la inclusión de la cláusula democrática conforme al texto de la misma³⁷, agregando una declaración unilateral que incluye los principios constitucionales de nuestra política exterior.

Los compromisos de Noordwijk dieron pie al método de negociación definitivo, el cual culminó el 12 de junio, con el documento final compuesto por tres partes relacionadas entre sí: el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación o acuerdo global; el Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Relacionados con el Comercio; y, la Declaración Conjunta en Materia de Servicios, Movimientos de Capital y Pagos y Propiedad Intelectual.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, se firmó en Bruselas el 8 de diciembre

³⁷ La cláusula democrática esta reflejada en el Art. 1 (fundamento) del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la UE y México que a la letra dice: "El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo". Delegación de la Comisión Europea en México. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra*, México, p. 8.

de 1997, dando fin al enorme proceso emprendido desde 1992.⁸⁸

2.4. El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación de 1997.

La primera parte del documento es conocida también como acuerdo global e incluye la cláusula democrática y su correspondiente aplicación.⁸⁹ Establece el marco institucionalizado del diálogo político en diferentes niveles de magnitud, con la finalidad de abarcar los temas de interés común y desarrollar las iniciativas internacionales conjuntas.

En el ámbito comercial, responde al objetivo de conseguir

"...la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios, de conformidad con las normas de la OMC y teniendo en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios."⁹⁰

Su acotación es mayor que la de los acuerdos establecidos con Mercosur y Chile, sin embargo, en ninguno de

⁸⁸ Los negociadores lo rubricaron el 23 de julio de 1997 en Bruselas.

⁸⁹ Con relación a la ejecución del acuerdo se establece en el Artículo 58 del Acuerdo que: si una parte considera que la otra incumple una disposición del tratado, antes de adoptarse medidas unilaterales será necesario someterlas a consulta en el seno del Consejo Conjunto, y se deberán escoger prioritariamente las acciones que menos perturben el funcionamiento del mismo. En el caso específico de incumplimiento de la cláusula democrática, el cual es considerado como caso de urgencia especial, se permite adoptar disposiciones unilaterales sin consulta previa. Se trata, en suma, del modelo conocido como cláusula búlgara, mismo que se aplica de forma generalizada en los distintos acuerdos de la UE con terceros países. Sin embargo, existe la salvedad de que la Parte afectada solicite una reunión expedita en un plazo no mayor a 15 días, con la finalidad de resolver la controversia y continuar con la vigencia del documento. Delegación de la Comisión Europea en México, *Op. Cit.*, p. 25.

⁹⁰ Sanahuja, *Op. Cit.*, p. 53.

los tres existen fechas específicas para dar inicio a la liberalización.

La diferencia es que en el de México se establece un Consejo Conjunto integrado por la Comisión, los Estados miembros y México, el cual decidirá los mecanismos y el calendario de ésta en cuanto a comercio de bienes y servicios, los movimientos de capitales y de pagos, la apertura de los mercados de contratación pública, la política de competencia y el régimen de protección de los derechos de propiedad intelectual. Dicho Consejo tiene la capacidad de hacer obligatorias sus decisiones una vez adoptadas.

Con relación a la cooperación, estipula mecanismos más ordenados que los del acuerdo de 1991, además de ampliar su rango de influencia a nuevos campos como la lucha contra las drogas, el lavado de dinero y el control de precursores utilizados para la producción de drogas ilegales, la democratización y los derechos humanos, y la cooperación conjunta hacia América Latina.

Incluye también una cláusula de seguridad nacional (novedad respecto a otros acuerdos) que señala que

"... ninguna de las disposiciones del Acuerdo será obstáculo para que cada una de las partes tome las medidas que considere esenciales para garantizar su seguridad en caso de tensión o conflicto internacional o ante disturbios o conflictos internos graves, o para evitar la difusión de informaciones contrarias a sus intereses esenciales... excluye de la liberalización comercial el sector armamentos".²¹

Se hace mención a que las disposiciones sobre diálogo político y cooperación se suspenderán hasta que comiencen las decisiones sobre liberalización, por lo tanto, se recupera la

²¹ *Ibidem.* p. 54.

postura mexicana de poner en práctica simultáneamente ambos aspectos, garantizando mejores condiciones comerciales, económicas y políticas para nuestro país, sin verse presionado por la intromisión de la contraparte sin que haya reciprocidad.

La segunda parte la constituye el Acuerdo Interino sobre Comercio y Asuntos Relacionados con éste donde se establece de inmediato el Consejo Conjunto con vistas a dar inicio, de inmediato, a la resolución de los problemas que sobre este tópico existen entre las partes.

Sus decisiones serán consideradas obligatorias y puestas en práctica una vez adoptadas, reiterándose su validez al entrar en vigor el acuerdo global. Es una novedad, y responde a la necesidad de establecer una vía rápida que permita comenzar y agilizar la negociación.

La tercera y última parte del acuerdo se denomina Declaración Conjunta en Materia de Servicios, Movimientos de Capital y Pagos y Propiedad Intelectual, misma que estipula la forma en que se negociará la liberalización de estos sectores, es decir que, los aspectos mencionados que son competencia de los estados miembros de la UE se negociarán paralelamente al tema de bienes, rama que afecta directamente los intereses europeos.

La negociación sobre la liberalización de estos sectores se realizará simultáneamente con el resto de las ramas enumeradas en las dos partes componentes del acuerdo, todo ésto con la finalidad de garantizar la globalidad del proceso.

3. Las perspectivas del acuerdo de 1997.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos tiene como objetivo primordial romper definitivamente con la asimetría característica de las relaciones UE-México.

Los acuerdos establecidos con anterioridad, aunque ambiciosos en papel, se reducían a mecanismos de cooperación limitados que no permitían explotar al máximo el potencial que para ambas partes podía generarse de la relación bilateral, particularmente en términos comerciales. Este freno se manifestó en principio (antes de los setenta) por una falta de interés compartido por llevar a cabo un acercamiento tangible. Más tarde, los cambios en el panorama internacional invitaron tanto a México como a la UE a redimensionar el *status* de la relación,⁹² sin embargo este esfuerzo no fue lo suficientemente exitoso, ya que tanto los países comunitarios como nuestro país, se enfrentaban a la necesidad de resolver cuestiones internas y externas más próximas (el proceso de consolidación de la Unión Europea, la desintegración de la URSS, la adecuación del desarrollo hacia afuera por parte de México, la negociación del TLCAN, por mencionar sólo algunos).

Es hasta 1995 cuando reaparece el interés mutuo por estrechar los lazos entre estas regiones mediante un comercio más fructífero, una inversión más protegida y una diversificación de la planta productiva que colocara al petróleo en dimensiones no tan importantes, es decir, que no se considerara como eje de la negociación.

⁹² Ver *supra*, subcapítulo 1.1.

Esta dinámica se ve favorecida por el escenario internacional, el cual también se modifica al no existir más el enemigo comunista, conduciendo a los países del orbe a una competencia comercial basada en el establecimiento de bloques, cuyo objetivo es la preeminencia económica. Bajo esta directriz el regionalismo y el multilateralismo se complementan en un foro común: la OMC, institución supranacional que se encarga de regir las nuevas relaciones internacionales producto de esta tendencia de integración mundial vía el comercio y la economía.

Bajo este panorama, México se presenta al mundo como un país importante por su posición geográfica, por los vínculos establecidos con diferentes puntos del orbe, por su representatividad internacional, por su potencial, y por qué no, por su problemática de país que se debate entre el alcanzar el desarrollo y su coexistencia con el primer mundo.

Por otro lado, la UE recupera con mayor fuerza su lugar de bloque hegemónico, dando ejemplo de un proceso de integración único que sortea obstáculos diversos para conseguir el objetivo de una Europa unida, vigorosa.

"A partir de 1994,... la UE (quince países) supera a Estados Unidos en la producción de bienes y servicios (alrededor del 5%). En ese mismo año, una muestra de otros 14 indicadores globales, confirma que salvo en extensión territorial, las dimensiones de la agrupación europea superan a las de Estados Unidos. Algunos de esos indicadores son: las dimensiones del comercio internacional, el tamaño de las reservas internacionales, los flujos de inversión privada directa, el grado de aprovechamiento del reciclado de basura, los recursos públicos que se destinan a la investigación y al desarrollo, entre otros.

La UE es un polo donde se están adoptando decisiones políticas y económicas de incidencia mundial, representando un verdadero contrapeso al poder absoluto que ha detentado Estados Unidos en las

decisiones internacionales".⁹³

Estas individualidades de las regiones en cuestión conducen a una búsqueda que de como resultado condiciones más favorables de una relación que existe, en términos comerciales, desde 1975 y que no se ha aprovechado adecuadamente.

La meta es alcanzar una redefinición de las relaciones UE-México, partiendo del hecho que ambas se necesitan por una u otra razón, o más bien, que se complementan de tal forma que pueden conseguir retribuciones muy altas si el acuerdo llega a buen fin, permitiéndoles avanzar por un camino de importantes compromisos y ventajas en los ámbitos económico-comercial, político, e incluso, social.

Ahora bien, si de entrada el proceso de negociación anterior a la firma del acuerdo no fue sencillo, su ratificación es aún más complicada. El mecanismo hará confluir a 17 parlamentos que se enfrentarán a posturas diversas de intereses distintos.

Los temas álgidos se ciernen en los productos sensibles para la UE que deberán ser sometidos al proceso de liberalización comercial gradual propuesta, a la penetración de los productos mexicanos al mercado europeo y a la aplicación de la cláusula democrática.

En el primer caso, el interés es tal que se decide hacer patente dentro del documento la existencia de un acuerdo interino de carácter comercial que permita agilizar las negociaciones sobre el particular. Esta posición deja entrever que aunque el resto de los puntos inmersos en el acuerdo no puedan resolverse de inmediato, el área económico-comercial o de negocios sí debe dar inicio.

⁹³ Morales Pérez, *Op. Cit.*, p. 21.

Por lo tanto, aún con problemas sobre temas de política interna de México, como la crisis del conflicto en Chiapas, la violación de los derechos humanos y la impunidad, el diálogo entre los interesados con relación a este acuerdo siempre se ha mantenido. Esto indica un verdadero interés de las partes por llegar a una negociación exitosa.

Desde principios de 1998 comenzó a gestarse en nuestro país el planteamiento, que frente a los europarlamentarios, se haría sobre nosotros; importantes políticos e intelectuales europeos visitaron México para ofrecer su punto de vista sobre el acuerdo en su conjunto,³⁴ de igual manera, la Secretaría mexicana de Relaciones Exteriores, Rosario Green, visitó Europa³⁵ con la finalidad de aclarar cualquier duda que existiera en la UE con relación al país.

Ambos foros se enfocaron en dar mayor peso a la exposición de lo complejo y variado que es México, tratando de desglosar la pluralidad de manifestaciones, acciones y formas de vida que presenta para así abordar los pros y contras de un acuerdo entre las partes. Lo recuperable fue la toma de conciencia sobre la importancia que tiene la ratificación del acuerdo interino, ya que tanto para México como para la UE, significa el principio de una mejor y más provechosa relación, por lo menos en lo concerniente al campo económico-comercial.

De esta manera, se sustrajo lo esencial de la negociación al denotar que la UE ve a México como una puerta de entrada al mercado canadiense y norteamericano debido al

³⁴ Seminario convocado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de nombre "Unión Europea-México: presente y futuro de una relación equilibrada", México, 9-10 de marzo de 1998.

³⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Comparecencia ante el Parlamento Europeo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, el 2 de marzo de 1998", en *Noticiero del Servicio Exterior Mexicano*, México, s/f, pp. 16-31.

TLCAN, su oferta de mercado se incrementa considerablemente, el efecto desviación se contrarresta, sus industrias se ven protegidas y se consolida aún más su presencia como bloque hegemónico, en efecto, el único capaz de disminuir la preponderancia de los Estados Unidos. México, por su parte, consigue diversificar su comercio y consolidar su modelo económico interno de crecimiento e inversión.

Este proceso de análisis y conjunción de ideas sobre el particular da como resultado la aceptación del acuerdo interino (29 de junio de 1998), permitiendo comenzar con las negociaciones que sobre intercambios comerciales e inversión se gesten entre la UE y México.

3.1. La repercusión de la cláusula democrática en el ámbito nacional.

La cláusula democrática ha sido, sin duda alguna, uno de los aspectos más complejos de la negociación. En principio, fue considerada por nuestro país como una violación a sus principios constitucionales de política exterior, sin embargo, en el camino del diálogo con la UE el gobierno mexicano vislumbró que la aceptación de la misma le permitía ofrecer al exterior una imagen de madurez política acompañada de un alto grado de democracia, dando paso al reconocimiento internacional deseado.

En términos prácticos, el gobierno muestra que las diversas reformas emprendidas en cuanto a apertura económica, llevan consigo, intrínsecamente, cambios políticos sustanciales que también está dispuesto a enfrentar. La aceptación de la cláusula democrática es en sí una manera de abrir las puertas a esta nueva dimensión de la pretendida

política interna.

Hace no muchos años se consideraba impensable la existencia de otros partidos políticos en posiciones importantes de dirección del poder político, ahora es una realidad. Esta dinámica genera mayor apertura política, así como una más eficiente participación ciudadana, tal es el caso de los procesos electorales que al ser más confiables ayudan a consolidar la imagen de país que evoluciona en términos políticos y económicos a la par, consolidando una política interna y externa más clara.

Este proceso de democratización emprendido y apoyado por el gobierno abre espacios para la manifestación de la sociedad, la cual señala su inconformidad o no, ante las decisiones del Ejecutivo. Es así como coinciden -en un mismo lapso- movimientos discordantes y a favor de las políticas emprendidas por el gobierno. Tal es el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que aparece en Chiapas (uno de los estados más pobres del país) y se proclama diametralmente en contra del sistema, al grado de querer constituir un estado independiente. Por otro lado, existen en el mismo contexto, ciertos grupos sectoriales fuertemente identificados con las medidas estatales.

En este punto, México se revela como una combinación de escenarios diversos en donde convive la extrema pobreza a causa de una inequitativa distribución de la riqueza, y por lo tanto, una constante violación de los derechos humanos acompañada de una enorme impunidad del sistema político, junto con sectores pujantes profundamente interesados en establecer una relación económico-comercial provechosa con la UE.

El panorama descrito crea dificultades para la

negociación con la UE, quien al hacer obligatoria esta cláusula en la firma de acuerdos con terceros países, cuestiona necesariamente la relación a establecerse con México, ya que, el sistema económico y político de nuestro país parece ser no del todo estable.

Diferentes organizaciones no gubernamentales (ONGs), grupos parlamentarios europeos radicales o de tendencias ecologistas se manifiestan en contra de la firma del acuerdo con México al considerar a Chiapas como el espejo de la realidad nacional.

Si bien es cierto que esta parte del país refleja las carencias o fallas del sistema, también es aventurado considerarla como el único catalizador de la sociedad mexicana. Chiapas es sólo un escenario de los muchos que conforman nuestro país, desgraciadamente no el más agradable, y el resto de los parlamentarios europeos lo saben.

No obstante, fue imprescindible que la Secretaria Rosario Green expusiera, en su comparecencia ante el PE, la cara de México para el gobierno mexicano. Tras su éxito al conseguir el apoyo para la ratificación, expresó:

"Es difícil de entender en verdad la posición de esos grupos políticos que se dicen de izquierda extrema: usar los sucesos de Acteal y en general el problema de Chiapas para impedir el acuerdo entre México y la UE, equivale en esencia a lo mismo que persigue el bloqueo estadounidense a Cuba, ésto es, restringir el libre comercio a un país por causas o motivos políticos, que además son de su resorte interno. Y para colmo el resultado de esa acción favorecería a los Estados Unidos con una mayor concentración del comercio mexicano, en evidente perjuicio de los intereses europeos. Como se ve, esos grupos que se dicen progresistas carecen de brújula y actúan, consciente o inconscientemente, a favor del unipolarismo que dicen rechazar y con una actitud injerencista y prepotente que como afirma el

político Philippe Moreau Defarges en su libro *Un Mundo de Injerencias* (París, 1997) provoca repudio y está destinada al fracaso".³⁶

Por ende, cualquier grupo que pretenda hacer presión en este sentido no encontrará el eco suficiente,³⁷ ya que, la UE está consciente de la importancia de la cláusula democrática por ser sustento de la PESC. Aunque a la vez entiende con claridad que México es una importante plataforma de acceso hacia el mercado del TLCAN, de América Latina y de la APEC, por lo que las cuestiones relacionadas con el diálogo político pueden supeditarse a lo expedito de un acuerdo interino en términos comerciales.

3.2. La participación de la sociedad mexicana en la ratificación de los acuerdos.

En cuanto a las posturas internas es evidente que la oposición cuestiona constantemente cualquier política comercial emprendida por el gobierno, particularmente cuando el TLCAN ha sido tan criticado al interior. Por lo tanto, el Ejecutivo constantemente debe explicar y justificar ante el Legislativo y la opinión pública los movimientos realizados, particularmente cuando la figura de los europeos se presenta como altamente intervencionista y oportunista.

Aunque de nuevo es importante recuperar que ésta es la mirada parcial, los europeos no nos invaden ni contarán con la salvedad de ser intervencionistas por juzgar la política interna, ya que, las acciones de pequeños grupos radicales

³⁶ Mario Moya Palencia. "Green expuso ante la UE la realidad de México. Jaqué a los Extremistas Europeos", en *Excelsior*, México, 9 de marzo de 1988, Sección A, p. 1, 20.

Europeos que obtienen una gran atención de los medios de comunicación nacionales, no son ni siquiera mínimamente representantes de la forma de pensar de la sociedad que conforma la UE. Además, en la negociación del acuerdo la sociedad mexicana deberá presionar al Ejecutivo para que éste consiga que se respete su derecho de defensa al principio constitucional de no intervención, si es que así lo manifiesta, por lo que el papel de la ciudadanía es fundamental.

Debe tomarse en cuenta que este punto no es el único que permea la relación a establecerse mediante los acuerdos, a la vez que es válido saber que en la negociación, ambas partes comparten el mismo interés al reconocer que el beneficio es mutuo gracias a la diversificación de las relaciones económicas correspondientes.⁹⁸

México está interesado en negociar el acuerdo partiendo de la reciprocidad, con el objetivo de romper la asimetría comercial que ha caracterizado la relación desde 1975, además de conseguir una apertura de la política exterior que permita hacer frente a la dependencia con los Estados Unidos de manera satisfactoria. Asimismo, debemos inferir los intereses de la UE y colocarnos no como los solicitantes sino como los interesados en una propuesta de negociación equitativa.

Partiendo de este principio, el análisis y participación de la sociedad comienza en el deseo de responder a la pregunta del por qué del interés de la UE por firmar un acuerdo con México, aún con el cumplimiento parcial de la cláusula democrática por parte de nuestro país, rompiendo con

⁹⁷ Tal es el caso de los representantes italianos de una ONG que visitaron México a finales de mayo del presente año, con la finalidad de presionar políticamente al PE para la detención del acuerdo.

⁹⁸ Cf. Leopoldo Zea. "México y la Unión Europea. Observadores o Jueces", en *Excelsior*, México, 24 de mayo de 1998, Sección A, p. 1, 8.

los estándares europeos establecidos para la firma con terceros países de este tipo de documentos.

El hecho es que a la UE le interesa profundamente el alcance de este acuerdo

"... ante la urgencia económica de los Estados Unidos [por constituir la ALCA] bajo el gobierno del presidente William Clinton. Por ello Alan Touraine lo llama Bill, emperador del mundo. Clinton está invadiendo los abandonados mercados de Europa en Africa, ofrece tratados de libre comercio en Asia y hace realidad los de la América Latina. El resultado ya lo conocemos, la Unión da un sí a la marcha del Tratado.

El ex canciller alemán Helmut Schmidt nos relata el origen de la Unión Europea: 'En la historia de la Humanidad, la Unión Europea constituye una empresa única, pues si por un lado los europeos estamos firmemente decididos a conservar la respectiva lengua de nuestro país, nuestra peculiar herencia cultural y nuestra identidad nacional, ello no impide que nos unamos y no porque así lo quiera un dictador o un conquistador, sino porque estamos convencidos de que la mejor forma de defender nuestros intereses nacionales es por medio de la Unión Europea, por mucho que se muestre interés en el orden mundial'. ¿No es precisamente ésto lo que buscan los pueblos que forman la América Latina, incluido México? La Unión Europea necesita de un país como México, a través del cual pueda participar en el gran mercado mundial bajo la reconocida hegemonía estadounidense".⁹⁹

Una vez que la sociedad mexicana analice las negociaciones del acuerdo con base en lo expuesto anteriormente, será más fácil discernir entre la manipulación de la información y la sustancia de la noticia, generando una opinión ciudadana más madura y consciente.

El involucramiento de la sociedad en el proceso de ratificación y desarrollo del acuerdo es fundamental. De esta

manera se genera un incremento en la democratización del país, ya que las decisiones tomadas no correrán a cargo únicamente del Ejecutivo, sino que la expresión de los mexicanos al respecto podrá permear el resultado final, evitando a la vez la posible carga política que puede generarse, ya que la discusión será *a priori*.

Esto implica una participación ardua de las organizaciones empresariales y laborales, los centros académicos e institutos de investigación y los partidos políticos, generando la corresponsabilidad de la sociedad mexicana en la decisión definitiva sobre el fortalecimiento de las relaciones con la UE.

Todos los sectores productivos de la sociedad deben tomar parte en la ratificación y negociación del acuerdo con la finalidad de eliminar la incertidumbre producida por una liberalización comercial similar a la sufrida con el TLCAN.

"Una de las nuevas facetas de la sociedad mexicana es su exigencia de que sea tomada en cuenta en las cuestiones fundamentales para el país. Lejos de constituir un obstáculo insuperable, representa un poderoso respaldo de la sociedad para los negociadores. La eventual negociación con la UE es una oportunidad para finalizar con el autoritarismo en las decisiones fundamentales, que se produce con la existencia de una sola entidad coordinadora, vicio que debe ser reemplazado por un sistema de amplia participación de la sociedad.

La sociedad mexicana tiene que estar informada amplia y oportunamente con la documentación que emane de las negociaciones, a fin de romper con esa perniciosa tradición de que la sociedad mexicana no está en posición de dar opinión por falta de información."¹⁰⁰

Esta postura permitirá producir en la sociedad que

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ Morales Pérez, *Op. Cit.*, pp. 29-30.

conforma el país un espíritu de seguridad y confianza, ya que no manifestará a futuro un sentimiento de desengaño, por el contrario, su participación será tal que los resultados serán compartidos o de hecho, asumidos por ella en su totalidad.

Una política como la antes descrita es constantemente practicada dentro de la UE, generando que su sociedad -hasta el momento- no se haya sentido desinformada o engañada por las decisiones tomadas en el seno del PE o de los estados miembros. Asumir esta directriz en México puede arrojar resultados muy positivos para continuar con el proceso democratizador emprendido en el país.

3.3. Las ventajas y desventajas para el país a raíz del acuerdo de 1997.

Desde el surgimiento de la vinculación de las relaciones comerciales UE-México, resultado de la firma del acuerdo de 1975, los objetivos a cubrir identificados por las partes involucradas han sido los mismos: el acceso preferencial de los productos mexicanos al mercado europeo, la posible explotación de los recursos naturales nacionales por los inversionistas europeos y las garantías suficientes para estos últimos en territorio nacional.

Aunque plenamente reconocidos, las condiciones externas e internas de las partes en el periodo 1975-1995, establecieron circunstancias que continuamente impidieron su cumplimiento.

Sin embargo, sí instrumentaron mecanismos de negociación distintos a los establecidos con otras regiones o países, construyendo una relación *sui generis* que constantemente daba pie a procesos nuevos que cubrieran las carencias arrojadas

por lo señalado en el texto de los documentos suscritos.

Fue así como México nunca quiso firmar un acuerdo preferencial con la UE que lo calificara como país en desarrollo, sino más bien buscó negociar como socio igualitario aunque fuera un país de desarrollo intermedio.

La búsqueda de una relación comercial equitativa acarreó consigo la situación opuesta: una asimetría comercial muy marcada, y es hasta nuestros días que este fenómeno pretende revertirse con un nuevo acuerdo, el cual se presenta como visionario al ser punta de lanza para futuros proyectos comerciales que la UE establezca con terceros países.

Esta filosofía permite deducir las ventajas que para México traería el acuerdo de 1997, siempre y cuando, la negociación sea exitosa:

1. Obtener un acceso preferencial al mercado europeo de los productos mexicanos adicional a la CNMF establecida por el GATT y ahora supervisada por la OMC, y superior al SGP de la UE, a través de una negociación muy clara y benéfica de la liberalización comercial, en donde las barreras arancelarias y no y las reglas de origen se reduzcan al máximo posible, permitiendo terminar con la asimetría que ha caracterizado a la relación bilateral.

2. La entrada de inversión extranjera directa que genere empleos y desarrollo incluso tomando parte en áreas estratégicas (recursos naturales), siempre y cuando, no se afecte la seguridad nacional.

3. Una diversificación de las relaciones exteriores del país, particularmente como contrapeso a la dependencia exagerada hacia los Estados Unidos.

4. La democratización sólida del país al consolidar instituciones gubernamentales representativas del respeto a

los derechos humanos, eliminando por completo la impunidad.

5. Mayor participación y conocimiento por parte de la sociedad mexicana de los procesos definitivos de la política exterior, que necesariamente son trascendentales para el futuro del país.

6. La consolidación del país como un polo estratégico del conjunto de las relaciones internacionales, partiendo del principio de que el interés por el acuerdo existe en ambas partes.

Este panorama circunscribe una condición altamente satisfactoria para el país, ya que el simple hecho de consolidar un acuerdo que implique una relación comercial estrecha con otro de los bloques importantes del orbe, garantiza mejores condiciones de vida para la población, si se cuenta con la capacidad de hacer extensivos los beneficios al conjunto de la sociedad. De aquí la importancia de la participación ciudadana.

Ahora bien, el efecto contrario -difícil de considerar por la dirección que lleva el proceso de negociación- implicaría un rezago del país con relación al resto del mundo en la dinámica de explotar y consolidar las relaciones comerciales. Es decir, de la vanguardia y el posible papel preponderante en el juego de los vínculos internacionales, pasaríamos a ocupar una posición vulnerable, ya que la dependencia exagerada hacia Estados Unidos nos obligaría a perder paulatinamente el control sobre nuestros propios intereses.

En efecto, la ratificación del acuerdo ya es un hecho, por lo que el objeto de nuestras preocupaciones debe centrarse en la exigencia de una negociación exitosa que genere, en términos reales, un mejoramiento sustancial en el

desarrollo del país, por lo que la participación de la sociedad es absolutamente definitiva.

Tomando en cuenta este escenario, las desventajas para el país resultantes del acuerdo serían:

1. El desaprovechamiento del compromiso europeo por abrir su mercado, ya que aún con la intención de negociar una liberalización profunda y concreta, sin la exigencia de los sectores productivos por un mejor conocimiento por parte de los negociadores mexicanos de su realidad, es muy probable que se perjudique a importantes productores y empresarios mexicanos (tal es el caso del acero, el tomate, los transportistas con relación al TLCAN, por ejemplo).

2. Si los sectores productivos no presionan por apoyos concretos por parte del gobierno para reforzar su infraestructura es muy posible que, de nueva cuenta, pequeños y medianos empresarios se vean pulverizados ante la entrada de competencia europea. El periodo de entrada en vigor entre el acuerdo interino y el global debe asimilarse como el de depuración y reforzamiento de los sectores productivos nacionales, por lo que deberán ponerse en práctica políticas de conversión de las ramas productivas muy puntuales.

3. A la vez, deben explotarse los programas de cooperación ya existentes para conducir a los exportadores mexicanos hacia el mercado europeo, haciendo uso de las ventajas del acuerdo interino. La información y la asistencia técnica se convierten en imprescindibles para los sectores productivos nacionales.

4. Deben crearse mecanismos de control muy específicos sobre las licitaciones que se realicen para el manejo y explotación de los recursos naturales. La IED europea tiene muy claro en que sectores desea invertir, todos ellos se

consideran estratégicos, por lo tanto debe vigilarse estrechamente al Estado en cuanto a sus decisiones a este respecto. Una opción es permitir la entrada de capital a estas ramas por un tiempo predeterminado y siempre con la participación de empresarios nacionales, es decir, la promoción de alianzas estratégicas más que cesión total.

5. La sociedad mexicana deberá tener control absoluto sobre las decisiones que en torno al acuerdo se tomen, haciendo un uso adecuado del Poder Legislativo y de la información que al respecto se genere. El peso de la opinión pública debe hacerse notar para conseguir una mejor distribución de la riqueza vía resultados tangibles de la negociación.

6. La apertura política debe consolidarse y ofrecer a la ciudadanía una satisfacción en cuanto a derechos humanos e impunidad. La sociedad mexicana debe aprender a negociar también en términos de la cláusula democrática, el desaprovechamiento de esta coyuntura podría tener como resultado un retroceso del proceso democratizador.

7. El acuerdo México-UE es ofrecido a la sociedad mexicana por el Ejecutivo como un contrapeso a la injerencia norteamericana. La falta de visión de los negociadores podría condenar al país a convertirse en una maquiladora de grandes dimensiones o un paraíso para grandes capitales, pero sin desarrollo ni estabilidad de por medio.

El momento histórico en que se lleva a cabo la ratificación del acuerdo y las consecuencias que puede traer para nuestro país implican necesariamente una mayor atención y participación ciudadana, de esto puede depender en mucho, un México mejor para todos y cada uno de los habitantes que formamos parte de él.

Conclusiones.

Los acontecimientos internos e internacionales en el periodo de 1975 a 1990 establecen una primera etapa de la relación comercial entre México y la CEE. Esta surge con la firma del acuerdo marco de 1975, el cual tiene lugar en medio de una profunda crisis del sistema monetario y financiero que da origen a un nuevo orden económico, respondiendo al interés de las partes por diversificar sus relaciones internacionales.

La CEE pretendía satisfacer su necesidad de materias primas con el petróleo mexicano, protección para sus inversionistas y un acercamiento con América Latina aprovechando el liderazgo de México en la región. Por su parte, nuestro país estaba interesado en un trato preferencial para sus productos en el mercado europeo así como en consolidar un contrapeso a la relación con Estados Unidos, su principal socio, al verse sometido a un endurecimiento de la política comercial de éste.

El acuerdo de 1975 se propuso el objetivo de establecer un intercambio comercial recíproco y equilibrado entre las partes, y a diferencia de otros instrumentos puestos en marcha por la CEE, éste incluía cooperación económica, es decir, fomento a inversiones, transferencia de tecnología y aplicación de la CNMF para México.

Durante los ochenta los lineamientos de política exterior de las partes sufren modificaciones. La CEE impulsa su proceso de integración consolidando la unión monetaria y política, mientras que México experimenta una de sus crisis más significativas optando por la supresión de la economía hacia dentro para dar paso a una apertura económica inédita.

Bajo esta dinámica el acuerdo de 1975 resulta insuficiente, por lo que comienza a manejarse la idea de redimensionar la relación.

En los noventa, los procesos de cambio en el ámbito internacional vuelven a estar presentes conduciendo a la UE a mostrar particular interés en los países de Europa Oriental, por lo que América Latina pone en marcha políticas que le permitieran recuperar el interés de los europeos.

México, en lo particular, fortalece su posición al dar inicio a una política exterior activa que lo coloca como vínculo estratégico para el comercio americano. Concluye la firma del TLCAN y de diversos acuerdos con varios países de América Latina, se incorpora a la APEC y a la OCDE e intensifica los mecanismos existentes de relación comercial con la CE para llamar su atención: el fruto es el acuerdo marco de 1991.

Dicho acuerdo pretendió ampliar el marco jurídico existente entre la CE y México. Nuestro país remonta en la negociación al manifestarse como socio ignorando el trato preferencial concedido por la Comunidad a los países en desarrollo. Aparece la cláusula evolutiva y se consigue hacer de lado a la democrática.

Sin embargo no pueden alcanzarse los objetivos iniciales propuestos desde 1975 para el establecimiento de la relación comercial, aunque con este último acuerdo se suma la cooperación, ésta no es suficiente para contrarrestar la asimetría existente entre las partes.

Este fenómeno se hace más crítico entre 1990 y 1994, cuando la UE pasa del segundo al tercer lugar como socio comercial de México, se genera una menor demanda de los productos mexicanos debido a la sobrevaluación del peso, se

hace muy evidente el efecto desviación provocado por el TLCAN, se reduce la competitividad de nuestros productos, las exportaciones europeas a México aumentan, crece la demanda interna nacional y se pone en marcha la apertura unilateral en nuestro país. La crisis de 1994 revierte temporalmente esta tendencia, pero sin poder terminar con el patrón de disparidad entre las economías en cuestión.

Los mecanismos de cooperación empleados únicamente ponen de manifiesto la existencia de IED dirigida a las áreas de interés de los europeos, convirtiendo a nuestro país en una plataforma para el comercio intrafirma. La empresa privada es el eje de recepción de los programas y proyectos de apoyo con una dirección más clara, mientras que trabajos para otras áreas se ejecutan de forma aislada sin una visión estructural o de cohesión.

Es hasta 1995 que, mediante la firma de la Declaración Conjunta Solemne, se recuperan los problemas de la relación bilateral con el objetivo de consolidar un nuevo acuerdo que consiga, en la realidad, terminar con la profunda asimetría existente.

La UE se siente nuevamente atraída por América Latina, produce una política reformada de acercamiento con esta región y reconoce los adelantos conseguidos por los países latinoamericanos, denota la posición estratégica de México y estructura ejes de negociación muy específicos para los denominados acuerdos de cuarta generación.

Resurge también la inquietud de México por consolidar una relación comercial lo suficientemente trascendente como para contrarrestar la presencia de los Estados Unidos. La UE reconoce la posición estratégica de nuestro país en el concierto de las nuevas relaciones internacionales.

El proceso de negociación del nuevo acuerdo bajo los lineamientos recientemente adoptados por la UE se torna complicado. La cláusula democrática no puede evitarse por lo que las discusiones sobre el particular dificultan la continuidad del vínculo. No es sino hasta 1997 cuando se consiguen concordar los intereses de las partes.

Aparece en la escena de la relación bilateral el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación mismo que deberá ratificarse en 1998. A su interior estipula mecanismos muy precisos de liberalización comercial que consigan llevar a cabo los objetivos iniciales desde el primer acuerdo, para dar paso a esta meta se pone en marcha un acuerdo interino, el cual permite dar cabida a la negociación de la parte económica aunque no se hayan terminado de resolver las diferencias políticas y sociales.

Esta determinación aceptada por las partes permite entrever la importancia que tiene este rubro, es decir, no pueden eliminarse los otros aspectos pero si es inminente tomar acciones eficaces que terminen con la asimetría y resuelvan los problemas comerciales.

El acuerdo global de 1997 abre una enorme puerta para el desarrollo del país, no sólo por las ventajas que ofrece sino por las desventajas que puede atraer sino se hace un análisis muy profundo de los temas que implica.

Para su buen término requiere de una participación inminente de todos los grupos que conforman la sociedad mexicana, demanda un compromiso real de los negociadores para evitar cometer los errores del TLCAN, implica un reforzamiento de las estructuras internas que componen la economía, sin una preparación adecuada para ponerlo en marcha sus resultados pueden ser contrarios a los objetivos

perseguidos. El acuerdo es en sí, en este momento, benéfico porque permite llevar a cabo un reciente y detallado estudio de la situación en la que se encuentra nuestro país. Es decisivo porque puede empujarnos al desarrollo o estancarnos en las condiciones de inequidad e impunidad que hasta ahora conocemos.

Con actitud visionaria pudiera pensarse que la puesta en marcha del acuerdo interino fincará el camino que implica negociar parte por parte los diferentes rubros de carácter económico y comercial, obligando así a una reestructuración y fortalecimiento de los sectores productivos de nuestro país que pueden encontrar en la Unión Europea un mercado nuevo que les facilite un crecimiento considerable y una consolidación, adaptación y mejora de los procesos propios a ejercerse para el desarrollo eficaz de esta propuesta de integración.

Asimismo, una cautelosa estrategia de seguridad nacional con relación a las inversiones europeas que se llevarían a cabo en sectores estratégicos, esto implica permitir la entrada pero con candados y salvaguardas muy similares a los establecidos ya en el TLCAN para estos sectores, impidiendo determinante cualquier viso o determinación de México como simple y llana plataforma comercial de los europeos hacia el mercado norteamericano u otros.

Sin duda alguna, aparecerán divergencias en las negociaciones por lo que la efectividad del Consejo Conjunto será preeminente para dar soluciones concretas que permitan continuar con la puesta en marcha del acuerdo global. Esto significa que, si se consigue dar por terminada la asimetría consiguiendo una relación equitativa en términos económicos y comerciales, el propio desarrollo resultante de tal vinculación permitirá facilitar la ejecución de los

lineamientos en términos políticos y sociales, dando así una coherencia estructural al grueso de los aspectos incluidos en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

La tarea no es por demás sencilla pero el reto en sí mismo es interesante y debe aceptarse, por lo que la respuesta no está en permitir la cancelación del acuerdo, sino por el contrario en poner en práctica toda la capacidad del gobierno, de los medios, de los intelectuales, de los empresarios y del resto de la sociedad para hacer posible una negociación por completo provechosa para nuestro país.

Por lo tanto, el seguir muy de cerca las negociaciones, la ratificación y por ende la aceptación definitiva por parte de los representantes legislativos de ambas partes, es fundamental para evitar que se caiga en decisiones internas equivocadas que se conduzcan en detrimento de la propia inercia mundial denominada globalización, así como de la demanda nacional real de mejores condiciones de vida y de mayores oportunidades de desarrollo; no en los términos acostumbrado de llana economía sino del alcance de metas sociales y políticas tangibles que intrínsecamente incluyen beneficios fehacientes para todos y cada uno de los mexicanos.

No se debe pasar por alto el hecho de que una segunda opción comercial lo suficientemente poderosa, por lo que representa en sí la UE y el estatus que juega en el contexto internacional, permitirá consolidar un contrapeso real a la relación bilateral existente con los Estados Unidos, a la vez que, se abrirán las puertas hacia un rumbo distinto para alcanzar la equidad que tanto anhela y exige ya, la sociedad mexicana, sin que por tal razón, se permita a los negociadores colocarnos como la parte débil del acuerdo, con

tal de conseguirlo.

Contamos con los elementos suficientes como para establecer definitivamente una relación bilateral eficiente y equitativa para las parte involucradas, que además de romper con la asimetría de paso a una totalmente renovada dimensión de acuerdos de integración entre bloques, en donde se trascienda el esquema de países desarrollados, poderosos y ricos vs. países en vías de desarrollo, débiles y pobres. Una negociación entre iguales, tomando en cuenta que el intercambio es benéfico para ambas partes, bajo el principio de respeto de los derechos humanos porque finalmente, todos somos la misma especie, habitando el mismo mundo y compartiendo los problemas propios de éste.

En aras del moderno concepto de globalización inteligente y humana, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los Estados Unidos Mexicanos, pudiera ser punta de lanza para la puesta en marcha de un esquema innovador -propio de los tratados de cuarta generación-, en el contexto de las relaciones internacionales que se gesten a *posteriori* entre los países que componen el orbe.

Fuentes.

Aranceles Aduaneros y Comercio. Consejo. *Mecanismo de examen de las políticas mexicanas. Informe de Gobierno*. México, 22 de marzo de 1993. (Documento de distribución limitada), s/p.

Arrieta Munguía, Judith. "La política exterior de México hacia la Unión Europea, 1990-1995", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno, 1995-1996, pp. 123-148.

Comisión Europea e Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas. *Europa y América Latina: una cooperación para la acción*. Documento básico sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y el Caribe, CE-IRELA, Luxemburgo, 1994, 28 pp.

Chacón, Mario. "Relaciones económicas entre México y la Unión Europea: evolución reciente", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno, 1995-1996, pp. 159-193.

Chen Carpentier, Jorge. "Las relaciones entre México y Europa hoy", en *Revistas Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno, 1995-1996, pp. 149-158.

Del Águila, Lucila, Claudia Berlanga y Anne Caudron. *La Unión Europea y México*. Ed. Delegación de la Comunidad Europea en México, México, 1995, 33 pp.

Delegación de la Comisión Europea en México. *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra*, México, 47 pp.

Delegación de la Comisión Europea en México. "El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación UE-México", en *EUROnotas*, México, enero de 1998, 12 pp.

Durán, Esperanza. *Mexico's relations with the European Community*, IRELA, Documento de trabajo No. 3, Madrid, 1994, 63 pp.

European Commission. *Trade & investment. Discussion Paper*. Directorate General for External Economic Relations, Office for Official Publications of the European Communities, Unit for Analysis and Policy Planning, Luxemburgo, diciembre de 1994, 31 pp.

EUROSAT. *Statistics in focus*. Office for Official Publications of the European Communities, External Trade, Luxemburgo, 1995, no. 1, 2 y 3.

<http://europa.eu.int/abc/doc/off/bull/es/9606/pl04106.htm>. CE SG/B/5. "México. 1.4.106. Proyecto de acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y México", en *Boletín UE* 6-1996. Países de América Latina (6/7), CECA-CE-CEEA, Bruselas, 19/09/1996, 15:58, fecha de consulta: 13/02/1998.

<http://europa.eu.int/search97cq/s97r.cg...F12%2F97%294View> Template=EUROPA_view.hts. CE. "México. 1.4.140. Proyectos de acuerdo de asociación económica, coordinación política y cooperación y de acuerdo interino sobre comercio y aspectos relacionados con el comercio entre la Comunidad Europea y México", en *Boletín UE* 7/8-1997. Países de América Latina (3/5), CECA-CE-CEEA, Bruselas, 15/12/1997, 16:15, fecha de consulta: 13/02/1998.

<http://europa.eu.int/search97cq/s97r.cg...F12%2F97%294View> Template=EUROPA_view.hts. WTO *Aspects of EU Preferential Trade Agreements with Third World*, External Relations, Commercial Policy and Relations with North America, The Far East, Australia and New Zeland, fecha de consulta: 13/02/1998.

<http://europa.eu.int/search97cq/s97r.cg...F12%2F97%294View> Template=EUROPA_view.hts. Brittan, Leon Sir. *Europe and Latin America: Partners in a Global Economy*, External Relations, Commercial Policy and Relations with North America, The Far East, Australia and New Zeland, ECLAC, Santiago, 1 de abril de 1997, fecha de consulta: 13/02/1998.

Instituto de Relaciones Europa-Latinoamericanas. *El comercio UE-América Latina: una relación desequilibrada*, IRELA, Informe de trabajo núm. 10/97, Madrid, 6 de octubre de 1997, 7 pp.

Méndez Escobar, Francisca. "La política de la Unión Europea hacia América Latina: el caso de México", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno, 1995-1996, pp. 92-122.

Morales Pérez, Eduardo. *Una nueva visión de la política internacional de México. Relaciones con la Unión Europea*. Ed. UIA y Plaza y Valdés Editores, México, 1997, 199 pp.

Moya Palencia, Mario. "Green expuso ante la UE la realidad de México. Jaque a los Extremistas Europeos", en *Excélsior*, México, 9 de marzo de 1988, Sección A, p. 1, 20.

Pliego, Felicitas. "La UE y sus acuerdos de libre comercio. Asia y Latinoamérica", en *EUROnotas*, Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en México, México, marzo de 1994, 12 pp.

Pliego, Felicitas. "Informe de Evolución Relaciones UE-México", en *Relaciones UE-México*, Delegación en México de la Comisión Europea, México, 1994, 14 pp.

Pliego, Felicitas. *Informe de evolución relaciones UE-México*. Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en México, México, junio de 1995, 18 pp.

Pliego, Felicitas. *Informe de evolución relaciones UE-México*. Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en México, México, febrero de 1996, s/p.

Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1995, 177 pp.

Roett, Riordan. "The Trilateral Relationship: Latin America, Europe, and the United States", en *Europe and Latin America in the World Economy*, Eds. Susan Kaufman Purcell y Francois Simon, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1995, pp. 173-196.

Rosell, Mauricio y Aguirre, Pedro. *La Unión Europea. Evolución y perspectivas. Lecciones y oportunidades para México*. Ed. Diana, México, 1994, 325 pp.

Sanahuja, José Antonio. *México y la Unión Europea, ¿hacia un nuevo modelo de relación?* Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid, 1997, 73 pp.

Sberro, Stéphan. "La Unión Europea como opción diversificadora: un recorrido crítico", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 49, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, invierno, 1995-1996, pp. 220-242.

Secretaría de Relaciones Exteriores. "Comparecencia ante el Parlamento Europeo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, el 2 de marzo de 1998", en *Noticiero del Servicio Exterior Mexicano*, México, s/f, pp. 16-31.

Seminario convocado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de nombre "Unión Europea-México: presente y futuro de una relación equilibrada", México, 9-10 de marzo de 1998.

Van Klaveren, Alberto. "Europa y América Latina en los años noventa", en Abraham F. Lowenthal y Gregory Treverton (comps.), *América Latina en un mundo nuevo*, Comps., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, pp. 127-128

Zea, Leopoldo. "México y la Unión Europea. Observadores o Jueces", en *Excélsior*, México, 24 de mayo de 1998, Sección A, p. 1, 8.

Se consultaron diversos números de los periódicos *Excélsior* y *El financiero*, de los meses marzo a junio de 1998.